

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//59.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1895 / 1896

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 39 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Ayunt<sup>o</sup> de Fregenal.

Provincia de Badajoz

Libro de actas de las Sesiones

que dicha Corporacion ce-  
lebra en el año econ<sup>o</sup>.

1.895-96.

Lev 12  
Mo 5

~~261 u-1~~  
Tomo 346

Boletín 17  
N<sup>o</sup> 28

*Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.*

*Libro de actas de las sesiones*

*que se han celebrado en*

*el Ayuntamiento de*

*1892-93.*

*Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.*



Sesion inaugural a las 12 de la mañana  
 Convocantes. del dia 1.º de Julio 1895.

Excmo. Sr. Marques de Nicavado

D. Faustino Cordou Mani

" Antonio Martier Sagony

" Saturnino Sararo Vila

" Jose Carballar Cortes

" Francisco Cordou Mani

" Aquilino Rubio Alvarez

" Jose Dada Nouero

" Francisco Grajera Velasco

" Cristobal Saraguinada

" Juan Carbajo Sotier Oringra

" Jose Barrero Molina

" Ferrnandez Lopez Ruiz

" Jose Moreno Morales

" Manuel Moreno Nouero.

En la Ciudad de Argeñal, dada las doce de la mañana del dia primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, en virtud de comunicacion oficial dirigida en el dia de ayer y bajo la Presidencia del Señor Alcalde el Excmo. Sr. Don Manuel de Velasco y Saraguinada, Marques de Nicavado, se reunieron los Señores Concejales que al una que se expresan con objeto de celebrar la Sesion inaugural; declarada abierta y previa orden del Señor Presidente, y el infrascripto Secretario di lectura del articulo 51 de la vigente Ley Municipal y de la Real Orden de 25 de Junio ultimo por la que S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino usando de las facultades que le confiere expresada Ley, ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad para el bienio de 1895-97 a Don Cristobal Saraguinada y Cero Concejales del mismo y en su cumplimiento el Excmo. Señor Marques de Nicavado, de posesion del cargo de Presidente de la Corporacion y entrego las insignias correspondientes al nombrado Don Cristobal Saraguinada y Cero, en la cual este Señor hizo uso de la palabra, saludando a sus compañeros de lo que solicito un voto de



8779  
gracias para su antecesor y Señores Concejales salientes  
que fize acordado por unanimidad y con breves y sentidas  
frases sostuvo la conveniencia de continuar la marcha  
administrativa concurada por los que cesaban en sus car-  
gos puesto que habian merecido plácemes de este vecinda-  
rio por haber desempeñado sus respectivos cargos a satis-  
facion de toda persona honrada, a todo lo cual se adhi-  
rieron y solicitaron igualmente de sus compañeros los Seño-  
res Concejales Don Jose Barroso Molina y Don Francisco  
Gragosa. El Señor Marques de Ricabado manifestó ala  
Corporacion en documentos francos que agradecia sobremanera  
el buen concepto que de el y sus compañeros tenia formado  
este ilustre vecindario y los que en este momento obser-  
vaban dignamente su representacion ofreciendo coadyu-  
car con sus escasas fuerzas e insignificante valia ala  
realizacion de los laudables deseos expresados por su Pri-  
dente y aceptados gustosissimamente por todos, agradece-  
miento que elevaba de grado maximo por tratarse de  
compañeros que ha cooperado con todas sus fuerzas al  
desarrollo de una marcha administrativa que en  
su sentir ha de proporcionar excelentes resultados para  
esta poblacion en epoca no lejana. - Esto segui-  
do se procedio a la eleccion de Señores Concejales de este  
cabildo en la forma prescrida en los articulos 5, 3 al 86  
de la ya repetida Ley dando el resultado siguiente:  
Primer Concejale de Alcalde Don Francisco Carbajo  
y Sanchez Barriga doce votos y una papeleta en

Blanco; en este momento el Señor Presidente le puso en posesion de su cargo entregandole las insignias del mismo e invitandole a ocupar el sitio correspondiente -

Segundo término Don Lemas Lopez doce votos y una papeleta en blanco y como el anterior recibió las insignias de su cargo y pasó a ocupar su puesto. =

Tercer término Don Jose Carballar Cortes obtuvo doce votos y una papeleta en blanco, recibiendo de igual modo las insignias de su cargo y ocupando su respectivo puesto.

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporacion nombrar Procuradores Sindicos a Don Francisco Tragera Kalamua y Don Rafael Morales Mago y Regidores Interventores a Don Jose Barroso Molina y Don Saturnino Lararo Vela. -

Así mismo acordó celebrar Sesiones Ordinarias todos los jueves a las ocho de su noche. Con lo que se dió por terminado este acto que suscriben previa lectura los Señores concurrentes de todo lo que go' el Secretario certificó =

H. Paragueenasto

Francisco Carbajar

José Carballar

Lemas Lopez

M. B. B.

José Barroso

Manuel Morales

José Peda

Francisco Tragera

Miguel Pina

Miguel Pina

Señores Concejales de que se componen este Ayuntamiento  
 con expresion del numero de votos que han obtenido

Electos en 19 de Noviembre 1893.

Numero  
de  
votos

Excmo. Sr. Don Manuel de Velasco y Saraguenada	72.
Don Jose Bada Romero	56.
" Francisco Gagera Zalamea	51.
" Agustin Rubio Alvarez	40.
" Saturnino Larian Vela	36.
" Jose Carballar Cortes	35.
" Ricardo Vela Lazaro	34.

Electos en 12 Mayo de 1895.

Cristobal Saraguenada y Boro	144.
Pablo Cuervo Navarro	132.
" Francisco Carbajo y Sanchez Barriga	106.
" Jose Barroso Molina	100.
" Lorenzo Lopez Ruiz	100.
" Guillermo Moreno Gonzalez	97.
" Jose Moreno Morales	90.
" Manuel Moreno Romero	70.
" Jose Morales Regajo	50.

Pregeual 1º Julio 1895.

Miguel Dreif Treij

Presidente

- Don Cristobal Saraguenada y Boro.
- Sr. Concejales
- Francisco Carbajo y Sanchez Barriga
- " Lorenzo Lopez Ruiz
- " Jose Carballar Cortes
- " Jose Barroso Molina
- " Jose Bada Romero.
- Excmo. Sr. Marques de Saraguenada
- Don Manuel Moreno Romero
- " Francisco Gagera Zalamea

Extraordinaria a las ocho de la  
 noche del 3 de Julio 1895.

En la ciudad de Pregeual a las ocho de la  
 noche del dia tres de Julio de mil ochocientos  
 noventa y cinco y bajo la Presidencia del Excmo.  
 Sr. Alcalde Don Cristobal Saraguenada y  
 Boro se reunió en la Sala que celebra este  
 Ayuntamiento sus señores, los señores con-



jales que al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para que han sido citados en forma legal y declarada abierta fue leída aprobada y autorizada el acta de la anterior. Leído el artículo 6º de la vigente Ley Municipal por un el infrascripto Secretario previa orden del Señor Presidente, el Ayuntamiento después de deliberar ampliamente acordó dividirse en Comisiones permanentes fijando su número en cinco, confiando a cada una todos los negocios generales de uno ó mas ramos de los que la Ley pone a su cargo y determinó el número de los que habían de componerse estas Comisiones y en cumplimiento de expresado acuerdo se procedió inmediatamente a la elección de personas en votación secreta y por papeletas quedando elegidos los que obtuvieron mayor número de votos en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Comunas.

Francisco Carbajo y Sanchez Barriga, Don Jose Barrero Molina, Excmo. Señor Marques de Nocavado, Don Jose Bada Romero, Don Francisco Gargua Zalamea y Don Saturnino de Vera Vela -

Comisión de Puertos

Don Lluís Lopez Ruiz, Don Jose Barrero Molina, D. Guillermo Morino Gualter, D. Manuel Morino Romero, D. Mariano Vela Larayo y D. Don Morales Negajo.

Comisión de Obras públicas.

Don Jose Barrero Molina, Excmo. Señor Marques de Nocavado  
Don Francisco Carbajo y Sanchez Barriga Don Jose

5720180 N

Don Manuel Moreno Novaro.

De Instruccion publica, Beneficencia  
y Saneidad.

D. Guillermo Moreno Novaro, Sr. Marques de Novarada  
" Don Barro Molina, Francisco Carbajo y Sanchez Barro  
y Don Jose Bada Novaro -

De festejos y funciones religiosas

Excmo. Sr. Marques de Novarada, Don Francisco Carbajo  
y Sanchez, Barro, Don Jose Barro Molina, Don Jose de  
Calleja Barro, Don Jose Bada Novaro y Don Agustin  
Rubio Alvarez. =

Para que los Señores Alcaldes puedan ejercer las fun-  
ciones que la Ley atribuya al Alcalde en cada Distrito en  
la forma que determina el artículo 116 de la misma Ley de  
municipios, el Ajunt. acordó designar los tres distritos segun  
se congrua la poblacion, a favor de los Señores siguientes.

Distrito de Santa Maria.

Don Francisco Carbajo y Sanchez Barro 1<sup>er</sup> Enciente  
Distrito de Santa Ana.

Don Lemes Lopez Ruiz. Enciente segundo  
Distrito de Santa Catalina.

Don Jose Carballar Barro. Tercer Enciente.

Asi mismo y por el Sr. Presidente se hizo presente a la  
Corporacion, de encontrarse parado y completamente desa-  
reglado el reloj de esta Ciudad, advirtiendo la superioridad  
y el Ajunt. discutio ampliamente este asunto y acordó  
autorizar al Sr. Alcalde para que encargue a

Don Alfredo Capdeville la compositura indicada por el  
precio que estipulen, exigiendole garantías de la Obra por  
dos o tres años y que su importe se satisfaga con cargo al  
capítulo de quinientos =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por no  
hallarse comprendidos en la convocatoria el Señor Presi-  
dente levanto la Sesion, de todo lo cual yo el Secretario  
certifico =

Francisco Carbajo

Jesús López

José Carballe

M. del V.

José Barrón

José Moreno

José Bada

Manuel Moreno

M. del V.

Vicario Vela

Miguel de la Cruz

Ordinaria de 4 de Julio de 1.895.

Presidente.

D. Francisco Carbajo y Sanchez Barriga.

Señ. Concejales.

" Lermes Lopez Ruiz.

" José Carballe Cortes.

" José Barrón Molina

Excmo. Sr. Marquez de Ricavado

D. Vicario Vela Lazaro

" Manuel Moreno Romero.

" José Bada Romero.

" José Moreno Morales.

En la ciudad de Piqueral a las  
ocho de la noche del día cuatro  
de Julio de mil ochocientos noventa  
y cinco, reunidos en la Sala que  
celebra este Ayuntamiento sus Seño-  
res los Señores Concejales que al  
morning se acuerdan, bajo la Presidencia  
del Señor primer Vicario en fun-  
ciones de Alcalde Don Francisco  
Carbajo y Sanchez Barriga, con



objeto de celebrar la ordinaria de este día, Declaras.  
Cubierta y leída que fue el acta de la anterior se aprobó  
autorizó ratificándose la Corporación en los acuerdos por  
ella tomados =

Punto a discusión el arreglo de la plantilla de  
Secretaría para el ejercicio de 1895-96, el Ayuntamiento  
a propuesta del Concejal Don José Barroso acordó au-  
torizar al Señor Alcalde y Secretario para el nombra-  
miento de empleados de dicha Oficina =

Asimismo acordó nombrar Matrona Titular a Doña  
Josefa Salgado Fuentes con el haber señalado en el Presupuesto

Dada cuenta del pliego de condiciones para los Titulares  
de esta Ciudad, formado por el Señor Alcalde, el Ayuntamien-  
to acordó pasar a la Comisión de Beneficencia a fin de que  
esta dictamine respecto al mismo =

También se dio cuenta de un expediente de excepción de que-  
tas instruido a instancia de Nemesio Julian Pavo abogado de  
confundidad con lo dispuesto en el art.º 85 de la vigente Ley y res-  
pondido el padre Juan Pavo Marin por los profesores facultativos  
concurrentes a esta Sección, declaran padecer de una hernia ingui-  
nal manifestada en el mes anterior ó sea en Junio último. El  
Ayunt.º de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a  
este mozo soldado condicional como comprendido en el artículo  
caso 1º de la Ley y que se remita el expediente a la Comisión provin-  
cial con certificación de este particular a los efectos que correspondan

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que se ha-  
ba obstruido la cañería que conduce las aguas al Matadero pu-  
blico y que era de suma necesidad su reparación y el Ayunt.  
también acordó autorizar al Señor Alcalde y Concejal Don José  
Mariano Morales para el reconocimiento y reparación de la misma

Dada lectura de una instancia de Manuel Pico Matute en  
solicitud de autorización para poner un aguaducto enfrente  
del panto publico el Ayunt.º acordó autorizar a su Presidente para  
que viendo el aguaducto y terreno solicitado acuerde lo que fuere



N. 0.210.671

ceda en justicia =

En un día se dio lectura del artículo 66 de la vigente Ley Municipal y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el secundario de esta población acordó fijar en seis secciones el número de las que han de sortearse para el nombramiento en forma legal de la Junta Municipal que ha de actuar en el ejercicio de 1895-96. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión de todo lo que, y el Secretario certifica.

Señores *Don Francisco Barba*

*Don José Barrón*

*Don José Moreno*

*Don José Morale*

*Don Manuel Moreno*

*Don Vicario Vela*

*Don José Bada*

*Don Francisco Jageral*

*Don Narciso Gallego*

*Don Miguel Díez*

Señor extraordinario por el Ayuntamiento  
y Junta pericial a las 8 de la noche del día  
11 de Julio de 1895.

Concurrentes

Presidencia

*Don Francisco Barba y letter Barrón*

Señor Regidores

*Don José Barrón Molina*

*Don José Moreno Morale*

En la Ciudad de Seguel dada a las  
ocho de la noche del día once de Julio de  
mil ochocientos noventa y cinco reunidos  
en la Sala Capitular los señores Concejales  
y algunos individuos de la Junta pericial



- D. Manuel Mariano Romero
- Jose Morales Negajo
- Jose Bada Romero
- Senen Lopez Ruiz
- Juanito Gregorio Salama
- Severo Nola Sararo
- Pedro renardones
- Rafael Corbellas Silva
- Antonio Garcia Patino Ber
- Jose Perez Barriona

que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Benito V. en funciones de Alcalde Francisco Barbajo y Sanchez Domingo con objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que legalmente se han sido citados y declarada abierta previa orden de la Presidencia y el infrascripto secretario de la misma, en virtud de la superior comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de 27 de Junio proximo pasado referente a peticion o condonacion de

contribuciones territoriales solicitada por varios particulares e hizo de la palabra el Sr. Barron manifestando a la Corporacion que en sentir de debia desestimar la peticion por causas de varios requisitos legales entre otros la nota que bajo su firma y responsabilidad determina el parrafo 3º articulo 9º del Reglamento de 10 de Septiembre de 1885, la Junta por unanimidad asi lo acuerda.

Del mismo modo a propuesta del referido Concejal Sr. Barron acordó la Corporacion instruir el expediente a que se refiere el articulo 9º de referido Reglamento a consecuencia de la calamidad de la cuarta parte de la cosecha de este termino y que se eleva solicitada a la excma. Diputacion provincial acompañada al expediente y demas documentos exigidos por la Ley teniendo en cuenta el acuerdo tomado por la Corporacion municipal en 28 de Abril de 1898.

Seguidamente y no teniendo que ocuparse la Junta por los demas asuntos, previa la venia del Sr. Presidente, los señores concejales se retiraron de este Salon de sesiones y quedo constituido el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria.

Lo que seguidamente hizo de la palabra el segundo Benito V. Sr. Senen Lopez, manifestando a la Corporacion que se habia de hacer constar en este acta que protestaba del acuerdo tomado en sesion de hoy del actual referente a la autorizacion concedida al Sr. Presidente para celebrar el contrato de reconposicion de relojes de esta Ciudad por Don Alfredo Capdevilla, porque entendia que debia haberse llamado a dos o tres de la profesion para que indicara la causa de la descomposicion de referido reloj y se le

cargara de la compositura al que lo hiciera por un mes y se pautara por un tiempo su buen estado; el Ayuntamiento, acordó a lo que se le cuenta =

El Señor Presidente participo a la Corporacion la necesidad de que se gestione el pronto despacho de varios asuntos de este Ayuntamiento y por lo tanto se autoriza al Secretario de la Corporacion para ir a la Capital a los fines indicados y el Ayuntamiento por unanimidad an lo acuerda y que se abonen los gastos que ocasionen referido viaje con cargo al capítulo de sujeciones =

En mismo dia cuenta de tener satisfecho Don Rafael Morales Cobos remate de Courruas en el año del 94-95, la cuota de la Hacienda y recargo municipal con arreglo al remate y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y participar al interesado que pueda levantar la fianza constituida al objeto indicado cuando lo tenga por conveniente, ordenando al Sr. Alcalde para el otorgamiento de escritura =

Dado cuenta de un pliego de condiciones formulado por el Señor Presidente por el que se han de regir los Medios Titulares de esta Ciudad, la Corporacion acordó aprobar indicado pliego =

Tambien acordó nombrar una Comisión compuesta del Señor Alcalde, Don Jose Barrero, y Don Francisco Tragera para que examine la legislación de Puebla del Procurador Señor Gago y si la encuentran en condiciones que la ajusten por el precio que considere que vale pagando su importe con cargo a la consignacion hecha para este objeto en el Presupuesto adicional =

Se dio cuenta de un escrito de Don Francisco Suero Chiste en solicitud de pago de quinientas cincuenta peatas y el Ayuntamiento acordó para esta solicitud a la Contaduría de Hacienda para que dictamine lo que crea procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico =

Uy. Moraguanade  
José Carballeda José Barrero  
Francisco Tragera

José Moreno  
Nicanor Vela

José Bada  
Saturnino Lazaro

Mmanuel Moreno  
José Morales

Miguel Diego Regajo



Ordinaria de 18 de Julio de 1895.

No la hubo por no reunirse número suficiente de señores  
Concejales - Fugual a diez y ocho de Julio de mil ochocientos  
noventa y cinco - Miguel Diego Regajo

Ordinaria de 25 de Julio 1895.

Concurrentes.

Presidente.

Don Cristobal Sarag<sup>do</sup> y Boro.

Señ. Concejales.

- " Lesmes Lopez Ruiz
- " Jose Barbaltas Cortes
- " Señor Marques de Riccavado
- " Jose Barron e Molina
- " Jon Moreno Morales
- " Jon Bada Romero
- " Jose Morales Regajo
- " Manuel Moreno Romero
- " Saturnino Lazaro Vela
- " Nicanor Vela Lazaro.

En la Ciudad de Fugual a las ocho  
de la noche del día veinte y cinco de Julio de  
mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la  
Sala de Sesiones los señores Concejales que  
marquen se expusieron bajo la Presidencia de  
Señor Alcalde Don Cristobal Sarag<sup>do</sup>  
y Boro con objeto de celebrar la ordinaria  
de este día y declarada abierta fue leída y  
bada y autorizada el acta de la anterior  
Inmediatamente y previa orden del  
Presidente yo el infrascripto Secretario de  
lectura de una orden del Señor Señor  
de Hacienda de esta provincia por la que  
se hacia cargo a este Ayuntamiento de

N. 0.210.663



la cobranza ejecutiva de territorial e industrial por haber  
 hecho renuncia el que la venia desempeñando y el Ayuntamiento  
 lo despues de deliberar ampliamente este asunto acordó publicar  
 un bando anunciando la vacante de Agente ejecutivo para que  
 en el termino de 24 horas presenten las solicitudes las que ayeren  
 a dicha plaza, teniendo entendido que la fianza no ha de ser  
 menos de 5.000 pesetas =

Por Don Pedro Sebastian se presento una cuenta de gasto de  
 instalacion de luz electrica en el edificio que ocupa esta Casa  
 Comunal (cuantante ciento treinta y tres pesetas 15 céntimos  
 y el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se pague cuando  
 haya fondos del capitulo de Imprevistos del Presupuesto.

En virtud se dio lectura de las listas de pobres que tienen dere-  
 cho a Medico y farmacia gratuita, formadas por la Comision  
 de Beneficencia y la Corporacion acordó aprobarlas con-  
 diendo atribuciones al Sr. Alcalde para adicionar a los  
 demas vecinos que estime justo dando cuenta de estas adicio-  
 nes al Ayuntamiento =

Del mismo modo y a propuesta del Señor Presidente acordó que  
 se libre orden al recaudador que fue de este Partido Don  
 Francisco Jimeno Perez para que compareca en un breve  
 plazo la liquidacion de cuentas.

Con respecto a la cuenta el Señor Presidente de los nombramientos  
 del personal de Secretaria hechos por el y Secretario de  
 la Corporacion en virtud de la autorizacion que se les tiene

8300

conferida nombrando nombrados desde 1º del acta  
 a Don Francisco Toranzo Florido oficial primero, a  
 Adolfo Galan Calderon oficial segundo y oficial tercero  
 a Don Enrique Martin Fernandez, y proponiendo para  
 cumplimiento del cargo de Archivero Municipal desde igual  
 a Don Pedro Salvador y Canal, y el Ayuntamiento  
 unanimidad acordó aprobarlo en todas sus partes, y  
 se abone al archivero dos pesetas cincuenta céntimos de  
 con cargo al capítulo primero partida de gastos para  
 auxiliares temporales.

+ Lido una instancia de Don Don Cipriano Rey Alentun  
 en solicitud de que se transfiera el credito en su favor recuo-  
 cido en el Presupuesto adicional por subvencion al colegio  
 que dirige de 1ª y 2ª enseñanza, a favor de Don Francisco  
 Rey Lanigo vecino de Segura de Leon, y tambien el  
 consignado para el ejercicio actual por dicha subvencion  
 importante en tanto dos mil seiscientos pesetas, el Ayuntamiento  
 siendo acordado, estar conforme con indicada transfe-  
 rencia y que se comuniquen asi al interesado -

No habiendo mas asuntos de que tratar y que  
 las once y media de la noche el Sr. Presidente levanta  
 sesion de todo lo que yo el Secretario certifico -

Francisco Lopez Sr. Intendente

José Carballar José Bada

Manuel Moreno

Vicario Vela

Manuel Moreno

8

Extraordinaria de 26 de Julio  
de 1895.

Presidente.

Don Cristobal Jaraquemada,  
Dñs. Concejales

Don Lesmes Lopez Ruiz

" José Carballar Cortes

" José Barroso Molina

" Manuel Moreno Romero

" Saturnino Lázaro Oela

" Nicasio Oela Lázaro

Dñ. Marqués de Riocabado.

Don José Bada Romero.

En la Ciudad de Freymal, dados los  
ocho de la noche del día veinte y seis  
de Julio de mil ochocientos noventa  
y cinco, reunidos los Señores Concejales  
que al margen se expresan, bajo la Presen-  
cia del Señor Alcalde Don Cristobal  
Jaraquemada y Boro con objeto de cele-  
brar la sesion pública extraordinaria a  
que legalmente han sido convocados. De-  
clarada abierta fue leida, aprobada y con-  
firmada el acta de la anterior, y manifiesto a la Corporacion el  
Señor Presidente que el objeto de esta era el de proveer el car-  
go de agente ejecutivo por las contribuciones directas en vir-  
tud de haber encargado la Superioridad al Ayuntamiento  
de esta mision y que tenia el honor de proponer para de-  
sempeñar este cargo, al vecino de esta Ciudad Don Ju-  
dalis Olasco Caruana y la Corporacion despues de deli-  
berar ampliamente este asunto acordó conceder mencionado  
cargo al Señor Olasco siempre que constituya fianza hi-  
potecaria por valor de cinco mil pesetas. Sus habiends  
mas asuntos de que tratar por no hallarse comprendidos en  
la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion de todo  
lo que yo el Secretario certifico =

Lesmes Lopez  
José Carballar  
José Barroso  
Saturnino Lázaro

Rep. Jara — José Bada  
Saturnino Lázaro



Vicario Vela Manuel Moreno  
Jose Moreno

El Regidor D. Vicente  
Vela

# Extra-Ordinaria de 31 Julio de 1895.

Presidente.

Don Cristobal <sup>Lasagumada</sup>  
Dios Concejales

- D. Lermen Lopez Ruiz
- " Jose Carballar Cortes
- " Marques de Rocabado
- " Jose Barrero Molina
- " Don Monino Morales
- " Manuel Monino Romero
- " Saturnino Larazo Vela
- " Vicario Vela Larazo

En la Ciudad de Jiquilá treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde se reunieron en la Sala Capitular los Señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar Sesion pública extraordinaria para que fueran convocados en forma legal, cuya sesion tiene por objeto el llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el objeto de constituir la Junta Municipal durante el año economico actual o tenor de lo dispuesto en la organica vigente. En tal estado hallandose esta Sesion anunciada por bando y edictos fijados en los sitios publicos de costumbre de esta localidad con fecha 28 segun consta del respectivo expediente y por un dia de pregon y toque de campana desde las seis a las ocho de la tarde de este dia, se declaro abierto el acto a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir. Se dio lectura del capitulo tercero de la Municipal y sin protesta ni reclamacion alguna se paso a realizar la operacion leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupa, cuyas listas se han habido conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en una urna, procediendose a la extraccion luego de ser convenientemente removidas y obtuvieron el resultado siguiente =

## 1.ª Seccion de Industrial.

Don Gladio Saungui Vega, Don Juan Guerra Moreno y Don Juan Maria Aguilar y Gallegos. -



Segunda Sección de Industrial.

Don Joaquin Romero Ganzo y Don Rafael Muñoz Molina -

Primera de Territorial.

Don Juan Montero Molina, D. José María Jiménez Chamorro, D. Julio García Soriano y Don Antonio Barrero Perogil. -

Segunda de Territorial.

Don Manuel de la Cruz Martiner Pina y Don Ciriaco Panto Panto -

Tercera de Territorial.

Don Juan Galvan Quiñero, D. Jacinto Carrasco Pardo y D. Ant. Navero Gonzalez.

Cuarta de Territorial.

Don Enrique Traverso Montero, y D. José Nogales Carrasco. -

Cuyo total de diez y seis asociados es el correspondiente a los diez y seis Concejales de que consta este Municipio según la escala de artículo 35 de precitada Ley, y que deben nombrarse con sujeción a la misma. En su virtud acuerdo la corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria que participe por cédula a los designados, dando por terminado el acto y levantándose la sesión cuyo acta suscriben los señores concurrentes con el Señor Alcalde, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Carrasco

José María Panto

José María Panto

José Gabriel Carrasco

José Barrero

Manuel Panto

José Panto

Guillermo Panto

Enrique Panto



Ordinaria de 8<sup>o</sup> de Agosto de 1895.

Presidente.

- D. Cristobal Jaraquemada
- Sres. Concejales.
- D. Lemes Lopez Ruiz.
- " José Carballar Cortes
- " José Barroso Molina
- Señor Marqués de Piosabado
- D. Jose Moreno Morales
- " Manuel Moreno Romero
- " Saturnino Lázaro Vela
- " Nicasio Vela Lázaro

En la ciudad de Iregual a primer de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, reunido bajo la Presidencia del Señor Alcalde los Señores Concejales que al margen se expresan en la Sala que obra este Ayuntamiento sus sesiones con objeto de tratar la ordinaria de este día, declarada abierta fue leída aprobada y autorizada el acta de la anterior, ratificandose en los acuerdos en ella tomados.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Comisión haber notificado a Don Judalicio Olaverri

Carmoua el acuerdo tomado en la Sesión anterior por el que se nombraba agente ejecutivo de las contribuciones directas de esta Ciudad y que dicho Señor había participado no podía aceptar el cargo con la fianza hipotecaria de cinco mil pesetas que se le había exigido y que solo aceptaría dicho cargo con fianza personal por la mencionada cantidad. Discurriendo abundantemente este asunto quedó aceptada la proposición referida Señor y fue nombrado por mayoría agente ejecutivo haciendo presente su voto en contra el Concejal Señor Moreno Morales. Así mismo acordó: que el Depositario de fondos municipales entregue las cédulas personales no vendidas por las cobrar con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción vigente.

Dada lectura de una solicitud suscrita por el vecino de esta Ciudad Don Guillermo Moreno Morales, solicitando y obediendo la palabra al Señor Marqués de Piosabado, manifestando que el Señor Marqués de Piosabado, manifestando que Don Guillermo Moreno fue nombrado Inspector de Carceres en 20 de Octubre de 1887, cumpliendo dicho cargo sin tener

sufrir ninguna clase de amonestacion: 2.<sup>o</sup> Fue en dos de Julio de 1891 fue suspenso en el referido cargo por orden verbal del entonces Alcalde Presidente de esta Corporacion: 3.<sup>o</sup> Fue en Senon de 24 del propio mes de Julio de 1891 cuenta al Ayuntamiento dicho Señor Alcalde Presidente de mencionada suspension sin exponer los motivos que la fundara, proponiendo para substituir al Señor Moros con el caracter de interino a Don Eladio Larraque y cuya proposicion fue aprobada por los Señores Concejales, accion hecha de Don Indro Bustos que hizo valer su responsabilidad. = 4.<sup>o</sup> Fue Don Guillermo Moros se presentó al Ayuntamiento a protestar de determinacion tan vijenta como arbitraria sin que hasta la fecha halla recibido acuerdo alguno, perjudicando perjudicando a la reputacion y buen nombre de tan competente e ilustrado Profesor y que opinaba:

Primero: que el Alcalde Presidente y el Ayuntamiento no obran dentro del circulo de sus atribuciones a suspender primero y destituir despues del cargo de Inspector de Carnes a Don Guillermo Moros, faltando abiertamente a lo dispuesto de una manera clara y precisa a las Reales Ordenes de 7 de Marzo de 1864 y 30 de Julio del 79 = Segundo: que procede dar una satisfacion publica a Don Guillermo Moros, reconociendo sus buenas condiciones morales y de capacidad e inteligencia = Tercero: que procederia de igual modo restituirle en el cargo de Inspector de carnes, si otro puesto que desempeña en la actualidad no fuera incompatible con aquel = Cuarto: que es necesario hecho en la forma debida y legal el nombramiento del actual inspector de Carnes y se le confirme en el mencionado cargo llevando las disposiciones vigentes = Quinto: una vez tomados estos acuerdos por el Ayuntamiento, se le di traslado integro a Don Guillermo Moros para su inteligencia y satisfaccion y como resolucion a su instancia. El Ayuntamiento se conforma

dad con lo expuesto por el Concejal referido acordó apru-  
la proposición en todas sus partes =

Del mismo modo se dio cuenta de una proposición  
traída de aguas potables a esta población sujeta por  
Señores Concejales Excmo. Don Silargues de Nocabado y de  
Jose Navarro siendo defendido por el primero de los dos he-  
citados, el cual manifestó que consideraba de recorde-  
cencia el abastecimiento de aguas potables de esta pobla-  
ción no solo porqué al embellecimiento y ornato de la misma  
fuese sino por exigirlo tambien de una manera imprevista  
higiene y salubridad pública, y terminó suplicando a la  
Asamblea acordara = Primero que se lleve a efecto la traída de  
con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto provincial  
Don Ventura Vaca, en 26 de Febrero de 1891 = Segundo  
la obra sea declarada de utilidad pública en la forma  
que determinan las leyes y reglamentos que rigen en la  
materia a fin de poder acudir a la expropiación forzosa  
de no haber avenencia con los dueños de los predios que  
de ocuparse = Tercero que se nombre una Comisión especial  
del seno del municipio para que estudie los medios eco-  
nómicos de realizar dichas obras dentro de los recursos ordi-  
narios de su Presupuesto y sin que pueda de manera alguna  
hacerse uso del capital del 30 pps ni del de la Caja de  
Deposito. Discutida ampliamente expresada proposición se  
dió votación nominal que dió el siguiente resultado = La  
Asamblea en todas sus partes los Señores Carballar, Navarro,  
Nocabado, Manuel Navarro, y el Señor Presidente y explicaron  
voto en contra los Señores Loran Vela, Vela Loran y el  
Señor Morales por no estar conformes con los medios que  
dica la proposición, aun cuando declaran que en



N. 0.385.374

veniente y de gran utilidad la traida de mencionadas aguas =  
El Consejoal Señor Lopez manifestó que en su sentir lo que convenia al Ayuntamiento era dar una subvencion a una empresa que se encargara de la traida de estas aguas que reconocia de necesidad, y por consecuencia de esta votacion el Ayuntamiento acordó por mayoria de votos aprobar en todas sus partes la proposicion presentada por los Señores Marques de Nivabado y Barroso, procediendose inmediatamente al nombramiento de la Junta especial que ha de estudiar los medios de hacer la conduccion siendo designados los Señores Marques de Nivabado, Barroso, Marcos Novero y Vela Larazo =

Del mismo modo y a propuesta del Señor Marques de Nivabado acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que tan luego haya fondos que se puedan dedicar al pago de estos, se verifiquen estos a prorrates y con arreglo a la cantidad que a cada uno se le adeuda =

Dada lectura de una comunicacion de la Comision provincial en la que pide informe con referencia a condonacion de contribucion territorial solicitada por varios puntos de esta provincia, el Ayuntamiento acordó nombrar una Comision compuesta de los Señores Larazo Vela, Carbollar, Barroso y Morales Regajo, a fin de que emitan mencionado informe =

A propuesta de la Presidencia acordó la Corporacion designar otra Comision compuesta de Don Saturnino Larazo, Don Jose Carbollar, y Don Manuel Marcos Novero, para

que efectuar la compra de un volquete nuevo por  
inservible el que posee este Ayuntamiento =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en  
los nueve y medio de la noche el Sr. Presidente lea  
la Sesión de todo lo que yo el Secretario certifico = Don

G. Garayzaruela

Francisco Barboja

José Carballeas

Ad. Vela

José Moreno

José Pádua

Nicanor Vela

Tomás Larrea

José Morales

Juanes Grajera

Miguel Diego Frey

Ordinaria de 8 de Agosto de 1895.

No se hizo por no concurrir número suficiente de señores concejales  
Preseña el ocho de agosto de mil ochocientos noventa y cinco =

Miguel Diego Frey

Ordinaria de 15 de Agosto de 1895.

Por igual motivo que la anterior dejó de celebrarse la de  
este día - Preseña el quince de agosto de mil ochocientos noventa  
y cinco -

Miguel Diego Frey

12

# Extraordinaria de 17 de Agosto de 1895.

Presidente.

Don Cristobal Jarquemada y Coro.

Pres. Concejales.

D. Francisco Barja y Sanchez Barigón

Excmo. Sr. Marques de Riocabado

D. Don Bartallar Cortes

" Mariano Vela Lazaro

" Saturnino Lazaro Vela

" Francisco Triguera y Zalamea

" José Bada Romero

" José Morales Regajo.

En la Ciudad de Fregenal á las ocho de la noche de hoy diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, previa cédula de convocatoria expresiva del objeto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Jarquemada y Coro, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular, compuesto de los Señores del margen. Declarada abierta y o el infrascripto Secretario di lectura del acta de la sesión anterior ~~se~~ del corriente, la cual mencio la aprobacion por los Señores concuerdos suscribiendola y ratificandola en sus acuerdos. Por el Excmo. Sr. Marques de Riocabado se pro-

puso elevar instancia al Excmo. Director Gene-  
ral de la Guardia Civil en replica de que el pago de los alquileres de las ha-  
bitaciones que ocupa la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta poblacion  
se verifique en lo sucesivo con los fondos consagrados para dicho objeto  
en los Presupuestos generales del Estado, y el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó aprobar indicada proposicion.

Dada cuenta de una comunicacion que dirige á esta Corporacion  
con fecha 18 de Julio último la Comision Provincial en funciones de  
Dijuntacion pidiendo informes referentes á los expedientes instruidos  
por los Ayuntamientos de Fuentes de Leon, Cabera la Vaca, Segura de  
Leon y Bodonal, solicitando en ellos condonacion de contribucion terri-  
torial á consecuencia de los daños causados por la oruga en el arbolado  
de encinas, el Ayuntamiento digno de deliberar ampliamente este asun-  
to acordó informar: que tanto en los terminos de los pueblos men-  
cionados, cuanto en los de este Distrito Municipal, existe refenda plaza  
y por tanto considera procede la condonacion siempre que haya cum-  
plido con los requisitos determinados en el Reglamento de 30 de Sep-







Marcosel Moreno *José Bada* *Guillermo Ponce*

*Franco Trago*

*Miguel Díaz*

Ordinaria de 22 de Agosto de 1895.

No pudo celebrarse por falta de número bastante de señores Concejales - Preguntal a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco =

*Miguel Díaz*

Ordinaria de 29 de Agosto de 1895.

Presidente.

Don Cristobal Sarquemada

Señ. Concejales

" Lesmes Lopez Ruiz

" Jose Barballar Cortes

" Jose Barroso Molina

" Jose Bada Nouero

" Guillermo Alonso Gouache

" Manuel Alonso Nouero

" Francisco Trago Salamea

Excmo. Sr. Marqués de Riberavado

En la Ciudad de Puzosual a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la Sala que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cristobal Sarquemada y Coro, al objeto de celebrar la Ordinaria de este día, y declarada abierta fue lida aprobada y autorizada el acto de la anterior satisficandose los acuerdos en ella tomados. =

El Señor Marqués de Riberavado pidió la palabra y dijo: que habiendo fallecido el padre del Concejale Don Nicasio Vela propro.



ma al Ayuntamiento hicieron constar en el acta de este día su adhesión a la pena que se aflige a dicho teniente, como también que el Señor Alcalde y una Comisión designada por el mismo para ala casa del Señor Vila y le dieron el juramento más solemne en nombre de la Corporación municipal. La proposición fue aceptada por unanimidad =

Pide la palabra el Concejal Don Guillermo Moreno y después de explicar las causas de no haber tomado posesión de su cargo ante de este día, consagra un sentido recuerdo a la memoria del que hace años fue su compañero en esta Corporación municipal y representó este distrito varias veces en las Cortes habiendo en favor del mismo y sobre todo de Fregeal, cuanto le fue posible, siendo prueba patente de ello las referidas diligencias a cabos en esta Ciudad, y otras proyectadas, decididas todas a la iniciativa del Excmo. Sr. Don Gabriel de San Esteban y Valero (q. e. p. d.) cuyo retrato considera que se figure en esta Sala de Senores. Contestale el Señor Presidente aceptando con gusto el juramento, que es acogido y aprobado por unanimidad, y el Señor Marqués de Alcañal como pariente inmediato del Señor Sanchez Esteban da al Concejal Sr. Moreno y al Ayuntamiento todo, las más expresas gracias por si y a nombre de la familia del ilustrado finado, abordando también se le trasladó de esta particular a la C. Excmo. Sr. Doña Mercedes de Valero y Taragueda =

El segundo teniente de Alcalde Don Lesmes Lopez, dijo que entiende que la Comisión de Partes debiera proceder a levantar mano a la inspección de cuentas del mismo, dando conocimiento de su resultado a la Corporación y entendiendo que así se efectuara =

Señor

misimo acuerdo por unanimidad y a propuesta del Señor Marqués de Alcabado que se proscriba sin levantar mano a la inspeccion de cuentas municipales de años anteriores autorizando al Señor Presidente para que se satisfagan los gastos que ocasionare este trabajo con cargo al Capitulo de Inprevistos. =

Dado cuenta de un escrito presentado por el caso numero 39 Sirenando Sutequera Baudelijo sobre continuar exceptuado de servicio con arreglo al caso 2º del articulo 69 de la viginta Ley de Peruitas, y dado lectura de otro expediente que a instancia de referido suero se instruyo en el mes de Marzo ultimo para acreditar la excepcion de hijo unico de padre pobre impedido para trabajar, de cuyo expediente resultan plenamente probados todos los extremos de mencionada alegacion, e igualmente del acuerdo del Ayuntamiento en Sesion de 14 del propio mes por el cual quedo exceptuado temporalmente declarandolo tal caso dentro de las prescripciones del caso 1º del citado artº. 69. Hoy y de la certificacion del Registro civil unida a dicho escrito, resulta haber fallecido el padre Federico Sutequera Goma en 24 de Mayo anterior, y puesto que citado suero en virtud del fallecimiento del padre cesó en la que venia disfrutando de hijo unico de padre impedido, por consecuencia del mismo se comprende hoy la excepcion sobrevenida de que trata la clasificacion de soldados, de hijo unico de Viuda pobre a quien mantiene el Ayuntamiento previo el parecer del Señor Regidor Sindico y conforme con lo determinado en el articulo 69 parrafo 2º y lo prescripto por el 85 de mencionada Ley, lo declaro deber seguir disfrutando como soldado condicional, la excepcion de hijo unico de Viuda pobre, y que se ponga este acuerdo en conocimiento de la Excmª. Comision provincial a los fines del citado articulo 85. =

En misimo se dio cuenta de otro escrito presentado por el caso numero 94 Gregorio Gale Para Rodriguez en solicitud de continuar exceptuado del servicio con arreglo al articulo 69 de la viginta Ley de Peruitas, pues si bien por fallecimiento de su padre sea

guano Francisco Parra Rubio en 19 del corriente año en la  
cion que disputaba de hijo unico de padre pobre sepaguan  
por concurrencia del mismo hoy es hijo unico de Viuda pobre  
mantiene. El Ayuntamiento con vista de un expediente que cita  
mozo instruyo en el marzo ultimo para acreditar los extremos de q  
lla excepcion y teniendo en cuenta lo dispuesto en el parrafo 2.  
articulo 69 y lo prescrito por el actenta y cinco, conforme con  
parecer del Señor Regidor Sindico, lo declaró deber seguir excepto  
del servicio como soldado condicional por la excepcion sobreviene  
con posterioridad al acto de la clarificacion y declaracion de soldado  
de hijo unico de Viuda pobre, y que igualmente se ponga este asen  
do en conocimiento de la Exma. Comision provincial.

Tambien se dio cuenta de un expediente de excepcion del servicio ins  
truido a instancia del mozo del actual remplazo Francisco Caudalejo  
rio Blanco, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 85 de la vieja  
Ley de Quintas como hijo unico de Viuda pobre con otro en el Ejercito  
y por tanto comprendido en el caso segundo del art.º 69 de precitada  
Ley. El Ayuntamiento visto el dictamen del Señor Regidor Sindico  
declaró a dicho mozo soldado condicional y pendiente de acreditar  
con el oportuno certificado ante la Exma. Comision provincial que  
firmans sine.

Se dio lectura de otro expediente tambien con arreglo al art.º 85 por  
filiacion forica del mozo numero 41 Pablo Guillermo Fabian Lavilla  
y visto lo informado por el Señor Regidor Sindico y Profesor faculta  
tivo Don Manuel Bravo e Martin, no formulandose por los interese  
reclamacion alguna, el Ayuntamiento lo declaró pendiente de recorri  
miento ante la Exma. Comision provincial con arreglo al ca  
3.º del art.º 78 de la vigente Ley de Quintas y que se remitita a dicho  
Superioridad el expediente con copia de este particular.

Del mismo modo se dio lectura de otro expediente de que los instr  
os Caudalejo como hijo de padre con otro en el Ejercito, compen  
dido en el caso diez parrafo 2.º del art.º 69 de la vigente Ley

N. 0.444.441



Reclutamiento y Reemplaros, el Ayuntamiento no habiendo formulado por los interesados en el reemplaro reclamacion alguna y conforme con el parecer del Señor Regidor Sindico, le declaró soldado condicional pero pendiente de justificar la existencia del hermano no José Bravo Caudilejo en el Ejército ante la Excmo. Comision provincial, y que se remita a dicha Superioridad original el expediente con certificacion de este acuerdo. -

Se dio lectura de otro expediente tambien con arreglo al artículo 85 por inutilidad fisica del moro numero no Benito Juan Barrero Molina, y visto lo informado por el Señor Regidor Sindico y Profesor facultativo Don Narciso Gallego Parco, no formulandose por los interesados reclamacion alguna, el Ayuntamiento lo declaró pendiente de reconocimiento ante la Excmo. Comision provincial con arreglo al caso 3º del artículo 78 de la vigente Ley de Quintas y que se remita a dicha Superioridad el expediente con copia de este particular. -

Se dio igualmente lectura del expediente instruido por el moro de la actual reemplaro Victoriano Carrascal Chamorro, de conformidad con lo prescrito por el artículo 85 y como comprendido en el caso primero del artículo 69 del vigente Reglamento, de hijo unico de padre pobre impedido para trabajar, y el Ayuntamiento conforme con el dictamen facultativo y parecer del Señor Regidor Sindico, declaró a dicho moro soldado condicional, sin perjuicio de elevar el expediente a la Excmo. Comision provincial y que la misma dicte el fallo definitivo que correspondiere.

Ultimamente dado cuenta de otro expediente instruido a instancia

de Sr. Don Sebastian Cortes Bordenes para acreditar la compra de defecto finis, ocurrida despues del acto de la clasificacion y adjudicacion de soldados, de acuerdo con lo preceptuado en el referido articulo 85, el Ayuntamiento conforme con el plan del Sr. Regidor Saldias y de su acuerdo facultativo lo declara quedar pendiente de reconocimiento ante la brecha comunica provincial.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion de todo lo que yo el Secretario

certifico =

Ag. Jaraguemada

Fran<sup>co</sup> Carbajo

Juanes Lopez

Jos<sup>e</sup> Morales

Ramon Moreno

Agustin Polo

Jos<sup>e</sup> Bada

Jos<sup>e</sup> Moreno

Eligido D. Don Frey

## Ordinaria de 12 de Septiembre 1895.

Presidente.

- D. Cristobal Jaraguemada y Cors.   
 Sr. Concejal
- D. Francisco Carbajo y Sanchez Pariza   
 Sr. Concejal
- " Juan Lopez Olivera   
 Sr. Concejal
- " Don Manuel Morales   
 Sr. Concejal
- Excmo. Sr. Marques de Socobado
- D. Jos<sup>e</sup> Bada Romero
- " Agustin Rubio Alvarez
- " Don Manuel Negajo
- " Manuel Moreno Romero
- " Don Parroto Molina

En la ciudad de Piquel y Septiembre doce de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la sala que el Ayuntamiento celebra sus sesiones los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Cristobal Jaraguemada y Cors, en obsequio de celebrar la ordinaria de este dia, y declarada abierta, leida, aprobada y autorizada el acta de la anterior el Sr. Presidente en breves y sustanciales

frases dio las mas expresas gracias a la Corporacion en nombre de la Junta Vicaria del Excmo. Sr. Don Leopoldo Sanchez Aguirre por el acuerdo tomado por el Ayuntamiento referente a un difunto excmo. ordenada mandado el retrato del Alcaide finado para que tenga efecto su colocacion en la Sala de Senores.

Dado cuenta de una solicitud de Saturnino Chaves Morgado en suplica de elumine del pago de la cantidad con que figura en el repartimiento del trigo y sus harinas el Ayuntamiento acordó otorgar por estemporanea refuda solicitud =

Asi mismo se dio cuenta de una instancia de Don Victor Saur de Gijada y de otro de Tomas Martinez Negulado solicitando rebaja de cuota de consumo del extra radio, el Ayuntamiento acordó manifestar a los exponetes que estas reclamaciones han debido hacerlos a la Administracion de Hacienda en tiempo habil y denegarlas en su consecuencia por improcedentes =

Del mismo modo se dio cuenta de otra instancia que dirige a la Corporacion los vecinos de esta Ciudad Don Maria Guzman Chaves y Esteban Guzman Puyol en suplica de cancelacion de hipoteca constituida sobre una casa por un prestamo del Banco Agrario, fijotcaudo a su vez un olivo de suficiente garantia a responder de indicado prestamo. el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado =

Iguualmente se dio lectura de una solicitud de Don Gaspar Antonio Penabber en suplica de que se le abonen las cantidades que se le adeuda por el arriendo del local que ocupa el Puerto de la Guardia civil y el Ayuntamiento acordó manifestar al exponete que a la brevedad posible se le satisficra la cantidad consignada para dicho objeto en el Presupuesto de 1894-95 y que respecto a los creditos de años anteriores se le iba pagando con arreglo a la cantidad que se dedique para satisfacer creditos de ejercicios cerrados =

Dado lectura de una instancia del ex-Secretario de este Ayuntamiento Don Tomas Parra Rey en suplica de que se verifique una liquidacion y se le abonen las cantidades que se le adeudan de ejercicios anteriores, el Ayuntamiento previo informe de la Comision de Hacienda acordó: se manifieste al interesado = 1.º Respecto a los haberes que de ejercicios anteriores se le adeuda, se le satisficran en la forma acordada ya por este Ayuntamiento para esta clase de creditos o sea al tanto por ciento de lo que le correspondan de las cantidades adeudadas para este objeto = 2.º Que no consiguiera que clase de liquidacion se hiciera pero que si se refiere a cantidades gastadas para impresos en la Oficina de Secretaria desde luego acuerda no procede su abono, puesto que el exponete ha cobrado la cantidad presupuestada para dicho fin = y 3.º Que se citara a la Junta Municipal para que concurra respecto a



su jubilacion acordada por el Ayuntamiento y una vez que se le  
ha este requisito legal, se indicara el credito en el presupuesto semestral  
que correspondiera.

Del mismo modo se dio cuenta de otra de Don Jose Galvan Jimenez  
tercero en suplica de que se le conceda una pequena parte de terreno de  
dominio publico previa la indemnizacion correspondiente y el Ayun-  
tamiento acordó autorizar al suplente de Regidor Sindico Don  
Jose Morales Negajo para que con vista del terreno que se le  
pide y previa tasacion general acceda a la peticion si en  
ello no viera inconveniente.

A propuesta del Sr. Presidente acordó la Corporacion por unanimidad  
crear un arbitrio municipal por cada puesto que se catalogue en la feria  
que tendra lugar en esta Ciudad en el proximo mes, autorizando a una co-  
mision compuesta del primer Teniente de Alcalde Don Francisco Car-  
bajo y Sanchez Barrigo, Don Jose Barroso Molina, Don Jose Vado  
Romero, Don Jose Carballer Cortes y Don Manuel Moreno Romero  
para hacer la correspondiente tarifa de precios.

En mismo acuerdo das dos funciones de horas tardias 22 y 23 de  
comienzo a beneficio del Hospital de San Blas de esta poblacion con  
vista de su estado precario, y nombrar representante para este caso  
a Don Luis Alvaros vecino de Badajoz.

Del mismo modo acordó a propuesta del segundo Teniente de Al-  
calde Don Lorenzo Lopez, se reforme la Comision de Puntos y levante ac-  
ta del estado en que se encontraba la contabilidad en 30 de Junio ultimo  
formando inventario de esta documentacion de dicho Establecimiento  
autorizando ampliamente a dicha Comision para que obrar en la  
forma que sean conveniente con referencia a este ramo.

El Sr. Marques de Sisebado manifestó a la Corporacion que el Estado  
habia concedido 50 ct. de puntas diarias a las familias de los retirados que se  
encontraban en Cuba para defender la integridad de la Patria, que el Gobierno habia  
reservado el celo de las Corporaciones municipales y provinciales para que con arreglo  
a la Ley de Puntas, lo cual consideraba justo y equitativo y que  
en su vista suplicaba a la Corporacion acordara conceder cincuenta puntas  
diarias a cada uno de los que se encontraran en este caso, y la Co-  
rporacion por unanimidad así lo acordó, advirtiendole que la concesion ha de  
entenderse desde la fecha en que salieron de esta Ciudad para su de-

N. 0.444.473



lino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente le  
vanto la Sesion de todo lo que yo el Secretario certifico -

Reg. Managuera de

Señores ~~Señores~~ Guillermino Morf

Manuel Moreno

Jose Barron

Jose Moreno

Jose Bada

Miguel Diego

Ordinaria de 19 de Septiembre 1895.

No la hubo por falta de asistencia de numero bastante de Señores (bocajales).  
Fregenal a diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco -

Miguel Diego

Ordinaria de 26 de Septiembre 1895.

Cambiam por falta de numero de jo de celebrare la ordinaria de este dia.  
Fregenal a veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos  
noventa y cinco =

Miguel Diego



Extraord.<sup>a</sup> ent.<sup>a</sup> convocatoria para las siete de la noche  
del 1.<sup>o</sup> de Octubre 1895.

A pesar de convocarse al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para las siete de la noche de este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales - Preguntas primero de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco -

Miguel Díaz Tripe

Ordinaria de 3 de Octubre 1895.

No la hubo tampoco por falta de número suficiente de Señores Regidores = Preguntas tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco -

Miguel Díaz Tripe

Extraordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria a las  
siete de la noche del 4 de Octubre 1895.

Presidente.

- Don Cristóbal Jarqueuada  
Sr. Concejales
- " Lemuz Lopez Ruiz
- " Jose Barrero e Molina
- " Jose Nada Noviero
- " Jose Morcuo Morales
- " Manuel Morcuo Noviero
- " Guillermo Morcuo Courral

EN la Ciudad de Negual, a las siete de la noche del cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la Sala que celebra el Ayuntamiento sus sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cristóbal Jarqueuada y Toro, los Señores Concejales que al margen se expresan en objeto de celebrar la extraordinaria en segunda convocatoria a que en forma legal habian sido citados, declarada abierta fue leída aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Prima vez el Señor Presidente hizo uso de la palabra en virtud del estado en que se habia encontrado la contabilidad del Partido Municipal en cuenta de Junio último y no obstante ser Presidente de la Comisión de dicho fecha en adelante, que alzaba la responsabilidad que pudiera caberle por dicho estado, a todo lo que se adhirió el Concejale Don Jose Morcuo Morales y el Ayuntamiento acuerdo se hizo constar así.

Dada cuenta de una instancia de Don Jose Nunez Gama en solicitud de concesión de un pedazo de terreno sobrante el Ayuntamiento

acuerdo pasara a informe de la Comision de Obras publicas -  
 Tambien acuerdo que se pague los arrendamientos de hierbas y pastos y fruto de bellota de los ocho quintones de la Zapilla, uniendo pagelos a los vecinos Antonio Marcos Molina y Felipe Cordero illuro.

Del mismo modo acuerdo que la ordenacion de pagos satisfaga los creditos consignados en el presupuesto ordinario y de ampliacion por orden correlativo del mismo presupuesto -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. no haberse consignado en la convocatoria, el Sr. Alcalde le bauto la sesion de todo lo que yo el secretario certifico =

*Y. Paraguaralla*

*Juan Le Barbaja*

*Leones Lopez*

*José Carballar*

*José Barrera*

*Adelita*

*Guillermo Muro*

*José Bada*

*Manuel Barcia*

*José Morales Miguel Dren Frigo*

Ordinaria de todo Octubre de 1895

- Presidente
- D. Cristóbal Paraguaralla
- Sr. Concejales
- " Juan Le Barbaja
- " Leones Lopez
- " José Carballar
- " José Barrera
- " Manuel de Marcos
- " Guillermo Muro
- " José Bada
- " Manuel Barcia
- " José Morales

En la Ciudad de Itapúa a las ocho de la noche del día diez de octubre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la sala que a esta corte compete. Sin embargo, los Sr. Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Paraguaralla y con objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarando abierta por lo que respecta a la autorizacion el acta de la anterior sesion, se le da a la corporacion todos los asuntos de esta tenencia.





Manuel Moreno

Ordinaria de 20 de Octubre  
de 1895

PRESIDENTE

- D. Cristobal Saraguenada y Toro  
Dtos. Concejales  
D. Francisco Carbajo  
D. Lamas Lopez Muñiz  
D. José Barrero Molina  
D. José Carballer Cortes  
D. José Moreno Morales  
D. José Morales Nigajo  
D. Manuel Moreno  
D. Guillermo Moreno Gonzalez

En la Ciudad de Arguñal siendo las doce de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en la Sala que celebra este Ayuntamiento los Señores Concejales que al presente se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Cristobal Saraguenada y Toro, con objeto de celebrar la ordinaria de este día declaró abierto el acta, siendo leído, aprobado y ratificado el acta de la anterior.

Dada lectura de una comunicacion de la Direccion General de la Guardia Civil dirigida al Sr. Presidente de este Ayuntamiento en la que se denegaba la

peticion que hizo este Ayuntamiento de que se pagaran los alquileres de la casa Cuartel de esta Ciudad con fondo del presupuesto general del Estado, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion la superioridad necesaria en que se encontraba esta de se poner por otro el nombre que conduce al coche funebre por tener el que desempeña este cargo una edad demasiado avanzada, y el Ayuntamiento tomando en consideracion las

expuesto por el Sr. Alcalde acordó autorizar a una Comisión de su seno compuesta por D. Guillermo Moreno, D. José Morales Megajo y D. Manuel Moreno, para que cumpliera bien el referido punto por otros de menor edad y buenas condiciones.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de todo lo que ipso el Sr. certifico

M. Jaraquemada

José María

José Carrallan

José Barros

José Moreno

José Bada

Guillermo Moreno

Franco Pragera

Manuel Moreno

Miguel Diástrope

Ordinaria de 27 de Octubre de 1895.

En la Ciudad de Ingenal a los doce de la mañana del día

Presidente

D. Cristóbal Jaraquemada

S.S. Concejales

- D. Juan López Ruiz
- D. José Carrallan Cortes
- D. José Barros Megajo
- D. José Morales Moreno
- D. José Bada Megajo
- D. Guillermo Moreno Jaraquemada
- D. Manuel Moreno Moreno
- D. Franco Pragera Bellanca

de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Jaraquemada, para celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta fue leída, aprobada y autorizada el acta de la anterior

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de la vacante de Médico titular ocurrida por depuración del Sr. ténico y acreditado Profesor D. Enrique de la Hoya y solicitó de sus compañeros, que teniendo su



20

ta los servicios prestados por el finado en tantísimo amor que has desempeñado el cargo de titular, mereciendo la estimación y amor de sus concuecinos por sus buenas condiciones de carácter, actividad e integridad en el desempeño de su cargo; acordaron haber visto con profundo sentimiento expresada defunción y que se expidiera certificación de este acuerdo para conocimiento de sus herederos, y el Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó autorizando al Sr. Alcalde para el nombramiento de otro interior, y que se publique la vacante en forma reglamentaria, a fin de proveerla por concurso.

Así mismo acordó: que se paguen los cincuenta centinos, de pechos diarios, concedidos a la familia de los Navarro que se encuentran comprendidos en el art. 69 de la vigente Ley de quintas, y que los señores D. Villa, Manuel Bar. Tejado, y Benito Jofre ante el proceso.

Del mismo modo acordó que se de una gratificación de cinco pechos a cada uno de los moros de esta Ciudad que han sido destinados a Ultramar y que se gire su importe con cargo al capítulo de imprentas.

También acordó conceder del poroto la cantidad de 529 pechos 65 centinos, al vecino Sr. D. Moreno Santa, previa fianza, y cubrir la vacante de practicante de este Ayuntamiento, Sr. D. Juan Carrion con el haber anual de 200 pechos consignados en presupuesto. A propuesta del Sr. Alcalde acordó que se pague con cargo al capítulo de imprentas la cantidad que falta después del crédito consignado para la adquisición de la obra Colección legislativa de Alcala y que se reparta la mitad del trigo que existe en granera.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar y fundado en los dos de la tarde el Señor Presidente levantó la Sesión, de todo lo que yo el Secretario certifico.

V. P. Juan Guzmán Villaverde Mayor

José López	José Carballar
José Borrero	José Moreno
José Bada	Franco Brageras
	Manuel Blasco
	Agustín B. B. B.



Ordinaria de 3 Noviembre de 1895

No la hubo por falta de asistencia de Sres. Concejales.  
Fragenal 3 Nbre. 1895

Dra. Trejo

ordinaria de 10 Nbre 1895

Tambien dijo de celebrarse por la causa que explica la nota anterior. Fregenal 10 Nbre 1895

Dra. Trejo

Ordinaria de 17 Nbre. 1895

No pudo celebrarse la de este día por no asistir suficiente número de Sres. Concejales. Fregenal 17 Nbre. 1895

Dra. Trejo

Extraordinaria de 23 de Nbre. de 1895.

PRESIDENTE

D. Cristobal Jarquemada y Toro

Concejales

D. Lermes Lopez Ruiz

" José Carballar Cortes

" José Barroso Molina

" José Moreno Morales

" José Dada Romero

" Guillermo Moreno Gonzalez

" Manuel Moreno Romero

" Francisco Bragera Zalamea

En la Ciudad de Fregenal a las 12 de la mañana del día veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron previa convocatoria al efecto, en el Salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Cristobal Jarquemada y Toro, y de la asistencia que leida aprobada y autorizada el acta de la anterior. Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que como los Señores Concejales constituta el objeto de la convocatoria es que fijar definitivamente las cuentas municipales de 1895-96 y estatán sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Sr. Jefe del Indico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Señores Concejales la cuenta referida y determinaron fijar el cargo \$4.898 1/2 pes. y la data en \$4.754 pesetas 18 cent., acords se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su sesion y conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal; que se de conocimiento al Remisorio por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y parezca que se tengan expuestas al publico en Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias: Dada cuenta de la liquidacion de cuentas que presenta D. Franco Jimeno y examinado de conformidad con el Ayuntamiento acordó aprobarlas con la condicion de que ley 14.95



puestas, que aparecen como en recibos pendientes de cobro, se sigue de dicho Sr. en la depositaria Municipal para ver que dichos recibos han debido ya hacerse efectivos en la forma y plazos que determinan las leyes y que se notifique este acuerdo al interesado.

Al mismo se dio lectura de una carta del Alcalde de Madrid en la que se solicita se le condonan diez faroles y el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con dicho Sr. practique referida venta.

También se dio cuenta de una orden de la Diputación de Huesca de esta provincia por la que se solicita el reporte del depósito de consumos del corriente ejercicio y el Ayuntamiento acordó remitir a la confección de dicho reporte por considerar que tiene recursos suficientes en su presupuesto para atender a las obligaciones del mismo.

Del mismo modo acordó previa lectura de una instancia del vecino de esta ciudad D. Juan Cortés, que esta pasara a informe de la Comisión de Obras públicas.

Examinado por el Ayuntamiento el inventario de la documentación del Pósito que existe en la Secretaría de este Ayuntamiento acordó que se adicione a dicho inventario los documentos que referen al mismo obran en la depositaria de este Municipio.

A propuesta del Sr. Presidente y con objeto de que en el mes próximo de Setiembre se proceda a la rectificación del Padrón de vecinos según esta prevenido por la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento nombra una comisión compuesta de D. Guillermo Moreno, D. José Carballeda y D. José Esteban para que propongan las inclusiones y exclusiones que procedan en referido documento.

Dada cuenta de una instancia de D. Manuel González Puente en duplica de que se le conceda terreno para construir una pequeña casa, la Corporación acordó que pasara a informe de la Comisión de Obras públicas.

También se dio cuenta del repartimiento del trigo de la Comisión de Pósitos y el Ayuntamiento acordó aprobarlo a pesar de haberse votado el 2.º término de Alcalde D. Leocadio López que se votaba conforme con que se hubiera hecho dicho repartimiento hasta tanto no hubiera estado terminado el inventario de terrenos de dominio existente en las oficinas municipales referentes a dicho Establecimiento. No habiendo ningún otro asunto que tratar por no haberse expresado, en la convocatoria, el Sr. Alcalde

Quanto la seria de todo lo que yo el secretario certifico =

Fran<sup>co</sup> Carbajal  
Jose Barroso  
Francisco Gragera

Jose Carballan  
Jose Bada

## Ordinaria de 5. de Diciembre de 1895.

### PRESIDENTE

- D. Custobal Sarquemada y boro  
A. CONCEJALES.  
D. Lemes Lerner Ruiz  
" Jose Carballan Cortes  
" Francisco Gragera Zalama  
" Jose Barroso Molina  
" Jose Moreno Morales  
" Jose Bada Romero  
" Guillermo Moreno Gonzalez  
" Manuel Moreno Romero

En la Ciudad de Jiquilá a primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en el salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Custobal Sarquemada y boro con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta fue leida aprobada y autorizada el acta de la anterior ratificandose lo acordado en ella tomados.

Dada lectura de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda ordenando que por este Ayuntamiento se haga efectiva la cantidad de \$ 770.66 pto. que el mismo adeuda por el pago de consumos del actual ejercicio, o que en caso contrario se expliquen las causas que impidan el que esto se verifique, la Corporacion acordó por unanimidad que se participe a dicha superior autoridad que en vista de la precaria situacion de fondos que se encuentra este Municipio y toda vez que el Estado al hacer la liquidacion que previene el N. D. de 16 de Abril ultimo le ha reconocido su credito por intereses de sus obligaciones vencidamente emitidas de \$ 1,065.27 pto. cuya liquidacion ha sido una vez satisfecho el descubrimiento que con la misma tiene esta Corporacion, se aplique el resto a la compensacion del descubrimiento del actual, todo de conformidad al N. D. citado, pues de otro modo y reteniendo la Hacienda los intereses de inscripciones que figuran como ingresos en el actual presupuesto, la Corporacion no podria cumplir sus compromisos al faltar sus propios ingresos.

Este mismo acuerdo que por el Secretario del mismo, se expide certificacion de este acuerdo para remitirle al Sr. Delegado de Hacienda.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar y viendo las dos de la tarde el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo que go el secretario certifico. -

<u>Juan Carbajal</u>	José Carballero
José Navarro	José Bada
Franco Trageral	Manuel Morcufo
	José Morcufo

Ordinaria de 8 de Dibre de 1895

No pudo celebrarse la de este dia por no asistir suficiente numero de Sres. Concejales. Preponal ocho Dibre. mil ochocientos noventa y cinco =

Miguel Dief Trigo

Ordinaria de 15 Dibre de 1895

Tambien dijo de celebrarse por la causa expresada en la nota anterior. Preponal 15 Dibre de 1895.

Miguel Dief Trigo

Ordinaria de 22 de Dibre de 1895.

Ninguno pudo celebrarse por falta de numero de Sres. Concejales. Preponal 22 Dibre. 1895.

Miguel Dief Trigo

Es

Extraordinaria de 26 de Dibre. 1895

No pudo celebrarse por no haber asistido suficiente numero de  
Hos Concejales. Pregual 26 Dibre. 1895.

Miguel Diez Trigo

Extraordinaria en 2ª convocatoria de 29 de Dibre. de 1895.

PRESIDENTE

D. Fran.º Barbajó y Schez-Barriga,

SS. Concejales

D. José Carballar Cortés

„ José Barroco Molina

„ José Bada Romero

„ Franco Jagera Salas

„ Manuel Moreno Romero

En la Ciudad de Inguatá a veinte y nueve de Dibre. de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus Señores los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del primer Cent.º de Alcalde D. Fran.º Barbajó y Schez-Barriga con objeto de celebrar la sesion publica extraordinaria a que habian sido citados y declarada abierta fue leído, aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Acto segundo y a propuesta del Sr. Presidente, cediendo por unanimidad la corporacion sustituir los nombres de las calles de Fuente Mirinda, Francos, Compañia, primero y segundo torxo de la comedia y Patrona por los de "Plana del General Sanchez-Ospina", "General Francisco Montero", "Doctor Ventura Carrasco", "San Román", "Nicolas Rubio Petro", y "Don Gonzalo Sanchez-Ospina" respectivamente.

Del mismo modo acordó autorizar a los Sres. que componen la comision de Obras Publicas para contratar las de la traida de aguas con los Sres. Inguinon Mayan y Perian, concediéndoles este derecho sin limitacion alguna.

Dado cuenta de que la Comision designada al efecto habian comprado una caballeria para el arriate del coche funebre por la cantidad de \$ 412 por \$ 50 cent. el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capital de improvidos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar por no haberse expresado en la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion, se todo lo que yo el Secretario certifico =

Francisco Barbajó y Schez-Barriga  
José Carballar Cortés  
José Barroco Molina  
José Bada Romero  
Francisco Jagera Salas  
Manuel Moreno Romero  
Miguel Diez Trigo





### Ordinaria de 12 de Enero de 1896

PRESIDENTE

D. Francisco Carbajo y Sánchez-Barriga  
D. CONCEJALES

- D. Fermín López Ruiz
- José Caballero Cortés
- José Trada Romero
- José Morales Negajo
- José Borrero Estelina
- José Moreno Morales
- Mmanuel Mariano Romero
- Francisco Fragera Calanuca

En la Ciudad de Logroño a doce de Enero de mil ochocientos noventa y seis, Reunidos en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Señores Concejales que al margen se expresaran bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde don Francisco Carbajo y Sánchez-Barriga, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y declarada abierta, fue leída, aprobada y autorizada el acta de la anterior, ratificándose los Señores Concejales en los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente, acordó por unanimidad la Corporación, nombrar una Comisión compuesta de los tres tenientes Alcaldes y el Secretario para que iniciaran puerante al Concejal Excmo. Señor Marqués de Nocavado y al Alcalde Presidente don Cristóbal Jarraquemada, el profundo sentimiento con que el Ayuntamiento ha visto el fallecimiento de la Señora Doña Placida de Velasco y Jarraquemada; que se expida certificación de este acuerdo y se remita a su desconsulado esposo don Ignacio Sanchez-Ayza y Velasco.

Dado cuenta de una instancia sujeta por don Francisco Jover de Beran, Conde de Corregulanes, en la que se solicita que por delegación de la Corporación municipal, proceda el Regidor Sindico y los peritos de la villa a la demarcación y delimitación de unas tierras de su propiedad conocidas por el "Gujarro" al sitio de Valera, y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y que asistieran al Regidor Sindico y a los dos peritos de villa, los señores Concejales don José Trada Romero y don Manuel Mariano Romero y el Secretario de la Corporación.

Con el acuerdo anterior a la Comisión de Peritos para que repartan previa garantía hipotecaria, los fondos existentes del Banco Agrícola.



Ali mismo se dio cuenta del informe de la Comision de Instruccion publica, en la instancia suscrita por Don Carlos Salas Calderon y el Ayuntamiento, acordó aprobarlo en todas sus partes y que se consignen de el presupuesto adicional de 1895-96 la cantidad de 260 pes. que se le adunan.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar y siendo las dos de la tarde el Señor Presidente levanto la Sesion de todo lo que yo el Secretario certifico =

Francisco Carbaj

José Carballas

*[Signature]*

José Pade

*[Signature]*

A Guixin Rubio

*[Signature]*

Severino Lopez

José Navarro

José Morera

Miguel Diaz Trejo

Ordinaria de 19 de Enero de 1896

No pudo celebrarse por falta de numero bastante de Señores Concejales. Jaqueal 19 Enero del 96

Miguel Diaz Trejo

Ordinaria de 26 de Enero de 1896

- PRESIDENTE  
 D. Fran<sup>co</sup> Carbaj Sanchez Garriga  
Pres. Concejales  
 D. Severino Lopez Puri  
 D. José Carballas Cortes  
 D. Manuel Morera Morera  
 D. Antonio Rubio del Pared  
 D. José Navarro Molina  
 D. José López Morera  
 D. José Morera Morales  
 D. Guillermo Morera González

En la Ciudad de Jaqueal a los doce de la mañana del día veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala que celebra este Ayuntamiento sus señores los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor primer Concejale de Honor en funciones de Presidente, Don Francisco Carbaj y Sanchez

Ordinaria; declarada abierta fue leida, aprobada y autorizada el acta de la anterior.

A propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad accedió la Corporacion autorizar al Regente de Negocios en todo por don Federico Cortes Lodosoro para que gestione el pago sobre los recargos que por contribuciones directas e indirectas, adonde ha habido a este Municipio, así como los atrasos de intereses de inscripciones intransferibles, y que se expida y remita al interesado, certificación de este particular.

Y no habiendo surgido otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesion de todo lo que go el Sr. Secretario certifico =

Cristobal Yraqueameda

Señor Lopez

Jose Cavallero

Jose Moreno

Jose Barro

Jose Pareda

Manuel Moreno

Francisco Barro

Manuel Moreno

Alfonso de J. Lopez

Ordinaria de 2 de Febrero de 1896

PRESIDENTE

D. Cristobal Yraqueameda y Toro

S. P. CONCEJALES

Señor Lopez Ruiz

Jose Carballan Cortes

Jose Moreno Morales

Jose Pareda Romero

Jose Barro Molina

Manuel Moreno Romero

En la Ciudad de Fregenal a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala que celebra este Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Yraqueameda y Toro con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y declarada abierta fue leida, aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Dado cuenta del proyecto del presupuesto municipal adicional al ordinario de 1895-96 formado por la Comision creada al efecto, y estimandole la Corporacion conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, acuerda que se fije al publico por 15 dias segun ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Asi mismo se dio cuenta de que convenia fijar definitivamente los cuentas del Municipio correspondiente al año economico de 1894-95 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. Senta

virtud y previa lectura de los art. pertinentes de la Ley, se examinaron por los  
 Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en 69,729.07 pes.  
 y la data en 69,724.72 pes., acordando al propio tiempo, se pasen los mismos  
 con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura  
 de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la vigente Ley municipal, cum-  
 pliéndose previamente lo dispuesto en el apartado 3.º de dicho art.º, para lo  
 cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto  
 a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca  
 y parezca. = Habiéndose ya de estar terminados el Padrón de vecinos de  
 esta Ciudad y el Ayuntamiento acordó aprobar las inclusiones y exclusiones hechas en el  
 mismo y fijar definitivamente en 1,956 habitantes, el Barrio de S.ª Maria en  
 2,889 el de S.ª Ana y 3,109 el de S.ª Catalina que suman en junto 7,954 habitantes  
 que es de lo que se compone esta Ciudad.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la  
 Sesión de todo lo que por el Secretario certifique.

Uy. Jaraquemada

Jesús López José Car. Callar

José Navarro

José Moreno

José Páez

Manuel Moreno

Francisco Dragones

José Carbajal

Miguel Díaz Fraga

PRESIDENTE

D. Cristóbal Jaraquemada y Coro

S.S. CONCEJALES

- „ Jesús López Páez
- „ José Carbajal Cortes
- „ José Moreno Morales
- „ José Páez Romero
- „ José Navarro Argüelles
- „ Manuel Moreno Romero

Extraordinaria de 13 de Febrero de 1896

En la Ciudad de Jaraquas a las siete de la noche del día trece de  
 febrero de mil ochocientos noventa y seis, reunida en Sesión pública  
 extraordinaria los Sres. Concejales, que al margen se expresan bajo  
 la Presidencia del Sr. D. Cristóbal Jaraquemada y Coro con-  
 vocados y declarados abierta fue leída, aprobada y autorizada el  
 acta de una anterior.

Dada cuenta de una carta solicitada suscrita por Fr. Dionisio  
 en la que se replica de que la Corporación Municipal conceda a la Comu-  
 nidad de su serafica orden, el derecho de restaurar la derruida igle-  
 sia del ex-Convento de S.ª Francisca, así como el de habitar la parte  
 que del mismo Convento se encuentra por reconstruir; y ampliamente discutido  
 este asunto acordó por unanimidad la Corporación, acceder a lo solicitado por el  
 muy Reverendo Padre expresado. = No habiendo ningún otro asunto de que  
 tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión de todo lo que por el Secretario certifique.

José Carbajal

Uy. Jaraquemada

Jesús López



José Bada  
 José Navarro  
 Manuel Moreno  
 Manuel Moreno  
 Francisco Sagera  
 Guillermo Moreno  
 Agustín Rubio  
 Ricardo Vila  
 José Morales  
 Francisco Carrero  
 Miguel Díaz

Ordinaria de 16 de Febrero de 1896.

Presidente

- D. Cristóbal Tarquemada y Toro.  
Señores Concejales  
 Excmo. Señor Marqués de Pineda.  
 Don. José Casballar Cortes  
 " José Navarro Molina  
 " José Morales Moreno  
 " Lermes Lopez Ruiz  
 " Francisco Sagera Talamea  
 " José Bada Romero  
 " Manuel Moreno Romero

En la Ciudad de Fregenal a las doce de la mañana del día diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Sala que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Cristóbal Tarquemada y Toro, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta fue leída aprobada y autorizada el acta de la anterior ratificándose los Señores Concejales en los acuerdos en ella tomados. =

Dada cuenta de una instancia suscrita por un gran número de vecinos en solicitud de que se acuerde

de la creacion de una Escuela Municipal de Artes y Oficios, y que se subvencione al Licenciado en Ciencias Don José Cipriano Recy con la cantidad anual de mil quinientas pesetas, en concepto del local de Escuela, material de la misma y en su ensenanza de ocho artesanos pobres de esta Ciudad. Hizo uso de la palabra el Concejal Sr. D. Don Marqués de Piscoabado manifestando a sus compañeros que en su trabajo benéfico y loable el pensamiento y que suplicaba a la Corporación que autorizara a la Comisión de Hacienda para fijar la subvención que el Ayuntamiento pueda conceder, teniendo en cuenta los ingresos de que se puedan disponer para el año mil ochocientos noventa y Seis, a noventa y siete, y el Ayuntamiento acordó aceptar la proposición. A propuesta de referido señor también acordó el Ayuntamiento haber visto con sentimiento el traslado del digno y celoso empleado de Telégrafo D. Narciso Becerra Pina. =

No habiendo ningun otro asunto de que tratar el señor Presidente levanto la sesion de todo lo que yo el secretario certifico =

G. Guzmán

Francisco Carraja

Jesús Gallego

Adolfo

José Bada

A. José Ralio

José Barro

Miguel Díaz Trigo

Extraordinaria en 1.ª convocatoria de  
25 de febrero de 1876

No la hubo por falta de número suficiente de señores concejales. Pregonal 25 febrero 1876 =

Miguel Díaz Trigo



Extraordinaria en 2.ª convocatoria del  
R.º de febrero de 1876.

- Presidente
- Paraguamato, J.º Concejo
- Francisco Carbajo
- Juan Lopez
- Juan de Dios
- José María Ponce
- José María Ponce
- José Barrero

En la Ciudad de Sigüenza a los doce de la mañana del día veinte y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la Sala que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Bartolomé Paraguamato y J.º, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para que han sido citados en legal forma y declarada abierta fue lida, aprobado y autorizada el acta de la anterior.

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1876-77 formado por la Comisión de Hacienda, y se firmó por la Corporación conforme y arreglado a las necesidades de esta población, exceptuando el segundo ítem de la calle D. Juan Lopez Mir, que manifestó se oponía a todo aumento comparado con el presupuesto del ejercicio anterior, pero encontrándose la Corporación arreglado a las disposiciones vigentes y pasados de la localidad, reducida a aprobarlo y que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y trascurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de Junta municipal.

Así mismo se dio cuenta de una instancia escrita por D. Juan de Dios granero Loriaño, en solicitud de concecion de jubilacion, hizo uso de la palabra el Concej. Sr. Juan de Dios granero de Hircabado manifestando a sus compañeros, que en su entender debia el Ayuntamiento acordar la jubilacion de D. Juan de Dios granero, que concurren en 1.º de Julio proximo. El Sr. Presidente se adhirió en un todo a lo manifestado por dicho Concej. y para a votacion el asunto, siendo aprobada la jubilacion por mayoría, asi como que se incluya este punto en el nuevo presupuesto.

Tambien acordó por unanimidad, nombrar una Comisión compuesta del 1.º Concej. Sr. Juan de Dios granero de Hircabado, D. José María Ponce y D. José María Ponce para que estudien la manera de ejecutar el arreglo de la calle de Segura, formando el oportuno pliego de condiciones.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, por no haberse incluido en la papeleta de convocatoria, el Sr. Presidente levantó la Sesión de todo lo que por el tenio certifica

D.º Paraguamato  
 Francisco Carbajo  
 Juan Lopez  
 Juan de Dios  
 José María Ponce  
 José María Ponce  
 José Barrero  
 Miguel Díaz



Ordinaria de 15 de Marzo de 1896.

Presidencia  
Don Cristóbal Jaraguemada  
Sr. Concejal  
" Francisco Barfajo S. Domingo  
" Lemuz Lopez Nuir,  
" Jose Bada Nuervo.  
" Sr. Mariano Molina  
" Francisco Grogan Kalamo  
" Sr. Manuel Morales  
" Agustín Rubio Alvarez  
" Jose Morales Negrojo

En la Ciudad de Jiquimal a las doce de la mañana del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la sala que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal Jaraguemada y con el objeto de celebrar la ordinaria de este día, declarada abierta, fue leída aprobada y autorizada el acta de la anterior, ratificándose los señores Concejales en los acuerdos en ella tomados, así como el Sr. teniente de Alcalde Don Lemuz Lopez hizo constar su voto en contra. =

Dada cuenta de una solicitud susrita por el vecino de esta Ciudad Juan Garcia en suplica de bonificación de ciertos terrenos el Ayuntamiento acordó, que pasara a la Comisión de Obras públicas. =

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que se debiera proceder a acordar el recargo municipal que sobre las contribuciones de territorial, industrial, impuesto de Cédulas, Comunas, se han de imponer para el ejercicio económico de 1896-97, y ampliamente discutido este estremo acordó, imponer el diez y seis por ciento sobre territorial e industrial, el veinte y cinco por ciento sobre cedulas personales y el veinte y ocho por ciento en el impuesto de Comunas. =

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las una de la tarde de todo lo que go el Secretari certificó =

H. Jaraguemada

Lemuz Lopez

José Bada

Manuel Nuervo

José Nuervo

Agustín Rubio

Ordinaria de 22 de Marzo de 1896.

No la hubo por no concurrir número bastante



de Suñens Concejales. Jueral a veinte y dos de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, de que certifico -

Miguel Díaz Freys

Extraordinaria en 1ª convocatoria de 24 de Marzo de 1896.

Cuando pudo celebrarse por igual causa que la anterior. Jueral a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y seis - certifico - Miguel Díaz Freys

Extraordinaria en 2ª convocatoria a las doce de la mañana del 26 de Marzo de 1896.

Presidente

Cristóbal Saragüemada y boro.

Pres. Concejales

Juan Lopez Navas

Juan Nolas Navas

Juan Manuel Morales

Manuel Manuel Navas

En la Ciudad de Jueral, a las doce de la mañana de hoy veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la sala que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Saragüemada y boro, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria en segunda convocatoria para que han sido citados en legal forma y declarada abierta fue leída, aprobada y autorizada el acta de la anterior. Dada cuenta del Presupuesto de gastos e ingresos formados por el Sr. Alcalde Presidente para atender a las obligaciones corrientes de este Partido judicial en el próximo año cominico y adicional al actual, se aprobaron como bien formados, acordando en consecuencia a los Comisionados o representantes de los Municipios del Partido afin de que presenten su conformidad o expongan las observaciones que crean convenientes designando como representantes de este Municipio para dicho acto al Regidor Sr. D. Manuel Manuel Navas

toria para que han sido citados en legal forma y declarada abierta fue leída, aprobada y autorizada el acta de la anterior. Dada cuenta del Presupuesto de gastos e ingresos formados por el Sr. Alcalde Presidente para atender a las obligaciones corrientes de este Partido judicial en el próximo año cominico y adicional al actual, se aprobaron como bien formados, acordando en consecuencia a los Comisionados o representantes de los Municipios del Partido afin de que presenten su conformidad o expongan las observaciones que crean convenientes designando como representantes de este Municipio para dicho acto al Regidor Sr. D. Manuel Manuel Navas

es del mismo Don Francisco Cragera Talavera, y hechas  
an que se pareen los presupuestos al Señor Gobernador  
de la provincia á los efectos que correspondan.

A propuesta del Señor Presidente y por unanimidad acordó  
la Corporación la siguiente designación de locales para la  
próxima votación de Diputados á Cortes en las secciones de  
este término municipal.

- 1.<sup>a</sup> Sección Santa Maria. La antigua sala Capitular.
- 2.<sup>a</sup> Santa Ana. — La parte exterior de la Iglesia de dicho nombre.
- 3.<sup>a</sup> Ex-Coligio de la Compañia de Jesus. La parte exterior de dicho Coligio.
- 4.<sup>a</sup> Santa Catalina. La parte exterior de la Iglesia de este nombre.

En el mismo acuerdo de conformidad con lo que establece el  
artículo 36 de la ley de 26 de Junio de 1890, que el Alcalde  
prenda la primera Mesa electoral, el primer día de la  
segunda, el segundo la tercera, y el tercer la cuarta, y que  
se haga saber este nombramiento á los interesados.

Del mismo modo y á propuesta del Concejal Señor Bada  
acordó por unanimidad la Corporación aprobar los pagos hechos  
por el Señor Presidente desde 1.<sup>a</sup> de Julio á la fecha y autorizarle  
ademas para que con arreglo á presupuesto haga la  
tribucion de los existentes en Caja, satisfaciendo el sueldo del  
auxiliar temporero D. Luis Mendiz y los derechos satisfechos al  
Vintador de Cañados con cargo al capítulo de sufragios.

Tambien acordó por mayoría, se satisfaga con cargo á referen-  
do capt. la cantidad de 6670 pesetas importe de una cuenta  
que por composiciones de herramientas presenta el vicario de  
esta localidad D. Pablo Pardo Marques, =

Y no quedando mas asuntos de que tratar de los congre-  
gados en la convocatoria, el Señor Presidente levantó la  
sesion de todo lo que yo el Secretario certifico =

Up. Ymagineado  
José Moreno  
José Bada  
Miguel Pardo Marques  
Juan Barron  
Manuel Moreno  
Agustín Ruiz  
Francisco Cragera  
Mauricio  
José Morales

48

Ordinaria de 29 de Marzo de 1896.

No la hubo por no concurrir numero bastante de Señores Concejales. Fijada á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y seis de que certifico. = Miguel Don Freja

Session ordinaria de 5. de Abril de 1896.

Presidente

D. Cristobal Jaraguemada

Señores Concejales

D. Lemes Lopez Ruiz.

Excmo. Sr. Marques Picoarado.

D. Francisco Pragera Salamea.

D. Sr. Navarro Molina.

D. Sr. Bada Romero.

D. Sr. Moreno Morales.

D. Manuel Moreno Romero.

D. Agustín Rubio Alvarez.

D. Sr. Morales Regajo.

En la Ciudad de Buzamal á las doce de la mañana del día cinco de Abril de mil ochocientos noventa y seis; reunidos en el salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cristobal Jaraguemada y Toro, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, declarada abierta fue leida, aprobada y autorizada el acta de la anterior, ratificandose los Señores Concejales en los acuerdos tomados en ella. = El Señor Presidente en Union del Señor Arcipreste y Cura parroco de Santa Maria dieron cuenta á la Corporacion municipal de una carta de su Agente en Madrid en la que les participa, que habiendo

huso de la representacion que como Patronos del Hospital de San Blas le tenían confenido, habia conseguido hacer efectiva la cantidad de veinte y dos mil ochocientos diez y seis puestas, treinta y dos centinos, que el Estado adeudava por venta de inscripciones á referido establecimiento cuya suma que daba en su poder y adisposicion de citados Patronos. =

Previo la venia de la presidencia hizo huso de la palabra al Concejál Excmo. Señor Marques de Picoarado, de mostrando de una manera evidente al Ayuntamiento que la cobranza de referidos intereses se debe casi esclusivamente á la actividad, celo y asiduidad desplegada por el Agente de Madrid Don Miguel Perez Malo pues sin su concurso se hubieran gastado grandes sumas por la Corporacion, sin que se hubiera obtenido un resultado satisfactorio.

Los Concejales Señores Barrero Don José, y Fraguera Don Francisco hicieron tambien uso de la palabra y propusieron a sus compañeros que acordaran conceder un voto de gracias al Concejal Excmo Señor Marques de Nicacando y al Señor Arcipreste y Cura Parnas de Santa Maria Don Felix Carrasco Madruza, por las gestiones practicadas por los mismos a fin de conseguir la celebracion de los interinos de inscripciones mencionadas, a cuya proposicion se abirio el Señor Presidente, siendo tomada en consideracion por unanimidad. = No habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, de todo lo que yo el Secretario Certifico. =

<i>Don J. J. J. J.</i>	<i>Jose Carlos Llanos</i>
<i>Francisco Castañer</i>	<i>Jose Barrera</i>
<i>Don J. J. J.</i>	
<i>Jose Alvarado</i>	<i>Manuel Moreno</i>
<i>Agustin Rubio</i>	<i>Alcario Vela</i>
	<i>Miguel Diaz</i>

Ordinario de 12 de Abril de 1896.

esto la hubo por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales. Igualmente doce de abril de mil ochocientos noventa y seis.

*Miguel Diaz*

Ordinaria de 19 de Abril de 1896.

Por igual causa que la anterior dejó de celebrarse la





de este día. Pregonal á diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y seis

Miguel Díaz Prijo

Extraordinaria en 1.ª convocatoria de 20 de Abril de 1.896.

Presidente.

- D. Cristóbal Jarque y Lora.
- D. Francisco Carbajo y Barriga.
- D. Juan Carballeja Costas.
- D. Juan Dada Romero.
- D. Juan Barrón Molina.
- D. Juan Morales Negajo.
- D. Agustín Rubio Alvarez.
- D. Manuel Moreno Romero.
- D. Nicolás Vila Baraso.

En la Ciudad de Jerezal á las cinco de la tarde del día veinte de Abril de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en el Salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cristóbal Jarque y Lora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados en legal forma, declarada abierta y por vía verbal de la Presidencia, fue leída por el Secretario el acta de la Sesión anterior que aprobaron y autorizaron los Señores concurrentes.

El Señor Presidente hizo presente á la Corporación que se había presentado ante su autoridad, infinidad de braceros que carecían de trabajo ó consecuencia de la gran sequía que nos aflige, que se les había de todo punto imposible atender á las más urgentes necesidades de sus familias y que carecían hasta de un pedazo de pan que pudiesen suvorar algún tanto el hambre aun en los meses mas quindos de la familia, y el Ayuntamiento después de deliberar ampliamente este asunto acordó: que se preparen honos de un pan á cada pobre y que se publique en bando ofi de que se acuerda los vecinos que no posean bienes amillarados y desocupados los cuales eran invertidos en los trabajos que ayudan la Comisión designada al efecto y que se comprare del Señor Presidente, Don Juan Barrón, Don Manuel Moreno, Don Juan Morales Negajo, Don Juan Carballeja y Don Nicolás Vila



la Laras, hasta gastar la suma de cuatro mil pesetas, cantidad presupuestada en el capítulo siete del presupuesto ejercicio corriente -

Y no habiéndose coniguado más particular en la convocatoria, siendo las seis de la tarde, el Señor Presidente levantó la Sesión de todo lo que gozó el Sr. D. no certificado = entre líneas = repartidos valores de un par a cada noble y que se = vale =

José Carbajo

José Carbajal

José María

José María

José Padu

Emiliano Morán

José Morán

Manuel Morán

Miguel Díez Trujillo

Ordinaria de 26 de Abril 1896

No pudo celebrarse esta Sesión por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales

Miguel Díez Trujillo

• Extraordinaria en 2.ª Convocatoria  
en 28 de Abril 1896

Por igual causa que la anterior no pudo celebrarse

Miguel Díez Trujillo

Extraordinaria en 2.ª Convocatoria  
del 30 de Abril de 1896

Presidente  
D. Francisco Carbajo  
Señores Concejales  
" Lisner Ferrer Muir  
" José Carbajal Cortés

En la Ciudad de Piquinal a las siete de la noche del día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y seis. A Sembrador, propia Correo

José Barrero  
José María  
Guillermo Moreno  
José Moreno  
Manuel Moreno

Categoría al efecto, en el salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del primer teniente en funciones de Alcalde Don Francisco Carbajo Sandoval Barriga, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria en segunda convocatoria para que habían sido citados, y previo la venia de la Presidencia fue leída por mí el Secretario el acta de la anterior, que aprobaban, autorizaban y ratificaban los Señores concurrentes.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el objeto de esta sesión era como se especificaba en la convocatoria, el de procurar adoptar los medios mas convenientes para atender en cuanto las fueran lo permitian a la necesidad que vienen padeciendo los brazos de esta Ciudad en vista de la pestiferia que nos agobia, y el Ayuntamiento despues de deliberar ampliamente este asunto acordó: que por la Secretaría del mismo se proceda a la inmediata formación de lotes de brazos pobres, a fin de que la Corporación conozca las necesidades que haya que socorrer y que la Comisión de Hacienda acompañada de los Señores Concejales D. Guillermo Moreno, D. Manuel Moreno y del teniente Alcalde D. Juan Lopez, se reúna en el día de mañana a estudiar el presupuesto ordinario vigente y informe la conveniencia de transferir créditos de algun otro capítulo que estuviere bien dotado, al de calamidad, por encausarse este casi agotado.

En su mismo acuerdo autorizó al Sr. Alcalde para que continúe repartiendo honos de pan a los pobres en la forma acostumbrada y que se suspenda esta sesión para continuarla en el día de mañana.

Continuación de la anterior

A propuesta de la Comisión designada acordó por unanimidad la Corporación transferir los créditos que hubiere sobrantes en los Capítulos 2.º, 6.º y 9.º del Presupuesto ordinario vigente al de Calamidades del mismo por estar casi agotado este último y haber superior necesidad de socorrer a los pobres brazos: que se convoque a la mayor brevedad a la Junta Municipal y que se le di conocimiento de este acuerdo para su aprobación o censura.

También acordó por unanimidad y a propuesta del Concejal Sr. Barrero, teniendo en cuenta no pudiese haber bastante en la transferencia a que se refiere el anterior párrafo para sostener la Calamidad, hacer uso de la autorización que concede el art. 14.º de la vigente Reg. Municipal y disponer que por la

Comision de Hacienda se procede a la formacion del  
Presupuesto extraordinario, el cual una vez termina  
do se sometera a la aprobacion o curare de esta Com  
prouacion, no habiendo mas asunto de que tratar  
se levanto la sesion, de todo lo que go el secretario cer  
tifico -

R. P. Paraguanao      Lemus Lopez  
Jose Carballas      Guillermo Moreno  
Jose Barrero      Jose Nadeu  
Miguel Diaz Frey

Ordinaria de 3 de mayo de 1896.

Asi pudo celebrarse por falta de asistencia de algunos barba  
te de señores Concejales - Jueves tres mayo de mil ochoc  
cientos noventa y seis de que certifico -  
Miguel Diaz Frey

Extraordinaria en 1ª convocatoria a las 7 de la  
tarde del 7 de mayo de 1896.

Tampoco pudo celebrarse por falta de asistencia de señores  
Concejales, certifico - Jueves siete de mayo de mil ochoc  
cientos noventa y seis -  
Miguel Diaz Frey

Extraordinaria en 2ª convocatoria a las 7 de la  
tarde del 10 de mayo de 1896.

Presidente  
D. Cristobal Paraguanao  
"      Sr. Concejales.  
"      Jose Carballas Cortez  
"      Lemus Lopez Ruiz  
"      Jose Barrero Malina  
"      Guillermo Moreno General  
"      Jose Nadeu Nomero.

En la Ciudad de Jueves a las siete de la tarde  
del dia diez de mayo de mil ochocientos no  
venta y seis, reunidos en el Salon que celebra en  
te Ayuntamiento sus sesiones, los señores Concejales  
que al margen se expresan, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Cristobal Paraguanao  
y voto con objeto de celebrar la sesion Extraor  
dinaria para que han sido convocados a lego



forma, declarada abierta fué leída el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los señores concurrentes, ratificándose en los acuerdos tomados en ella -

El Señor Presidente manifestó á la Corporacion que en virtud de lo dispuesto en circular numero 1.131 de la Administracion de Hacienda de esta provincia, debiera reunirse este Ayuntamiento con un número igual de contribuyentes asociados afín de que pudieran proponer el medio ó medios de cubrir el encubramiento de Consumos en el próximo año económico de 1896-97 y este acuerdo que se procediera á la designacion de mencionados asociados, (afín de que pudieran) en la forma prevenida en el artículo 36 del Reglamento vigente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 31 de Diciembre de 1881, y que se celebrara en el acto el sorteo que dio el resultado que sigue.

Contribuyentes de mayores cuotas.

- |                            |  |  |
|----------------------------|--|--|
| D. Ignacio Sanchez Chirina |  | Don Manuel Martiner Bourcier           |
| " Juan Paulino Dominguez   |  | " José Est <sup>o</sup> Louer Carbajal |
| " Marcos Larazo Vela       |  | " Francisco Louer Carbajal             |

De cuotas medias.

- |                                   |  |                              |
|-----------------------------------|--|------------------------------|
| Don Rafael Nico y Louer de Toran. |  | Don Marcos Bourcier allender |
| Don Juan Erasmo Maistera          |  | " Nativio Salas Fernandez    |
|                                   |  | " Julian Barragan Salas      |

De cuotas minimas.

- |                               |  |                            |
|-------------------------------|--|----------------------------|
| Don Saturnino Chaves Morgado. |  | Don Jeronimo Pico Cerrillo |
| Don Esteban Vivas Jerez.      |  | " Rafael Nuñez Molina      |
|                               |  | " Antonio Hernandez Novero |

En su mismo acuerdo autorizar al Señor Presidente para que cuando lo crea oportuno se dirija conoosca á los anteriores contribuyentes para que en union de este Ayuntamiento adopte el medio ó medios de cubrir el encubramiento de Consumos.

A propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad la Corporacion nombrar una Comision compuesta de Don Demas

Lopez, Don Jon Davara Molina, Don Jon Pado Nouero,  
 Don Guillerme Moreno Gauraler, y Don Manuel Moreno pa-  
 ra que redacten los pliegos de condiciones en los expedientes  
 de subasta de los arbitrios de pesos y medidas y de quillo en-  
 tere en el Chatadero y terminados y aprobados que sean por este  
 Municipio, autorizar al Sr. Presidente para la designacion  
 del dia en que han de verificarse las subastas, y previos los re-  
 quisitos de instruccion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por no haberse  
 expresado en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la  
 Sesion de todo lo que yo el Secretario certifico = Entre paren-  
 tesis = a fin de que quieran = no vale =

Francisco Carbajo      Manuel Lopez  
 Jose Carballar      Jose Pado      Guillermo Moreno  
 Ricardo Vela      Manuel Moreno  
 Franco Tragero

Extraordinaria de 12 de Mayo de 1896.

Presidente

- D. Cristobal Saraguemada
- Sres. Concejales
- " Francisco Carbajo S. Damga
- " Manuel Lopez Nuir
- " Jose Carballar Cortes
- " Manuel Moreno Nouero
- " Jon Pado Nouero
- " Guillerme Moreno Gauraler
- " Ricardo Vela Sarara
- Vocales asociados

En la Ciudad de Jiquial a las  
 las siete de la noche del dia doce  
 de Mayo de mil ochocientos noventa  
 y seis, y en la Sala Capitular, previa  
 cedula de convocatoria al efecto, se  
 reunieron bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Cristobal Saraguemada  
 y Toro, los Sres. Concejales y Aso-  
 ciados que al margen se expresan, desig-  
 nados en el sorteo celebrado en dia de  
 diez del actual, cumpliendo an lo dispuesto  
 en el primer parrafo del art. 55.º del  
 Reglamento provisional de Comu-  
 nidad de 21 de Junio de 1889 y la del

- Don Rafael Nino Gomer de Teran
- " Jemin Perez Cernillo
- " Jose M<sup>a</sup> Gomer Carbajal
- " Juan Bautista Dominguier
- " Saturnino Chaves y Mercado.
- " Remigio Palacios Fernandez
- " Rafael Chumir Molina
- " Antonio Beruoso Romero
- " Manuel Martin Gauraler

enmiado en la circular de la Adm<sup>n</sup> de Hacienda el 1131 de 22 de Abril ultimo. Atenta esta sesion publica extraordinaria se entablo discusion acerca del medio o medios que debian adoptarse para llevar a cabo el ensacaramiento en consumo en el ejercicio economico de 1896-97, y visto el art. 29, 40 y 41 de el referido Reglamento, el 7.º de la ley de 21 de junio de 1889 y 4.º de la de 16 de junio de 1888, el Ayuntamiento acordado despues de deliberar acordar: que

El medio mas conveniente es el del arrendo a libre venta de las especies, por uno o por tres años, y el de la esclusiva en la sal, y que caso que no hubiere licitadores, se reservaba el derecho de acordar el medio de cubrir el cupo. -

Dada lectura de la circular de la Adm<sup>n</sup> de Hacienda antes mencionada, se vio que el cupo de consumo para el Tesoro en 1896-97 es de 57.900 pentas, por sal 2.206, por alcohol y aguardientes y licores 4.412, que con el tres por ciento de cobranza y conduccion hacen un total de 66.453 pentas, 54 centimos. Deducidas de las 66.453 importe del cupo y ademas de las 2.206 de sal, el liquido para gravar con recargo municipal es de 64.312 pentas, sumando pues el del diez y ocho por ciento de recargo municipal acordado, asiende a 106.619 pentas con 70 centimos, que con las 2.206 de sal hacen un total de 108.825 pentas con 70 centimos.

Ordenandose por la Administracion que ha de suministrar al presupuesto de cada especie la parte que del cupo que tal corresponde al cargo y ramo de la poblacion y al extractado a nombre una Comision para que formule dicho presupuesto, siendo designados los señores D. Cristobal Jaraquemada, Don Guillermo Moreno Gauraler, Don Manuel Lopez Dela y Don Jose Maria Gomer Carbajal, cuyos señores aceptan el cargo y prometen presentar ala brevedad posible el presupuesto de referencia. En virtud de lo acordado que en esta adopcion de medios se di consentimiento ala Adm<sup>n</sup>

mero  
o pa  
ante  
llo cu  
no cub  
acion  
los re  
chena  
la  
pau

laba  
laca  
recto  
pura  
se  
obten  
cada  
Aso  
dug  
una  
reipa  
35 26  
Gomer  
deter



instruccion de Hacienda acompañando copia certificada  
de este acta, y previa lectura encautandola conforme  
la firman los señores concurrentes, de todo lo que por  
señalano certifico =

Jos. Ferragumella

Severino Lopez

José Carballido

Rafael Rico

Termin Perez  
Cerrillo

José Nadal

Millorino Lopez

Antonio Ferreras

José M. Jover Saturnino Chauvin

Nicolas Vila

Manigio Pelaez

Juan Antonio Garcia

Rafael Ruiz

Manuel Martinez

Manuel Moreno

Ordinaria de 17 de Mayo de 1896.

a lo se tubo por falta de numero de tres concejales.

Juzgado a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, certifico =

Extraordinaria en 1.ª convocatoria a las doce  
de la mañana del 22 de Mayo de 1896.

Tambien se tubo por falta de asistencia y numero  
de tres concejales, certifico =  
Juzgado 22 Mayo de 1896.



Extraordinaria en 2ª convocatoria á las 12 de la mañana del día 23 de Mayo de 1896.

Presidente

- D. Francisco Carbajo S. Barriga
- Pres. Concejales
- D. Juanes Super Nuir
- D. Jua Carballas Cortes
- D. Jua Dada Nomuro.
- D. Fran<sup>co</sup> Lagera Kalamua
- D. Guillermo Moreno Gauraler
- D. Nicanor Vila Larero
- D. Manuel Moreno Nomuro.

En la Ciudad de Jiquinal siendo las doce de la mañana del día veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, y reunidos en el salon que celebra el Ayuntamiento sus señores, los señores concejales que al margen se copian, bajo la presidencia del primer teniente en funciones de Alcalde, con objeto de celebrar la extraordinaria para que han sido citados en legal forma. Declamada

abierta fue leida por mi el infrascripto secretario el acta deca anterior que aprobaron y autorizaron los señores concurrentes ratificandose en los acuerdos tomados en ella.

Dada cuenta del pliego de condiciones y tiempo que para el remate de Consumos del proximo ejercicio, ha formado la Comision designada al efecto, y deliberado cumplidamente este asunto, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarlo con la sola adision que propuso el tenor Presidente adhiriendose a ella el tercer teniente don Jua Carballa Cortes, de una nueva clausula por la cual quedan exentas las Religiosas establecidas en el Convento de la Bar de esta poblacion del Impuesto de Consumos de las especies de aceite, carne de cerdo, sal, vino, jalon, carbon y garbanos.

En su mismo fue aprobado por el Ayuntamiento el repartimiento hecho para el suyo del extrarradio, bajo las bases de individuos o unidades contributivas que puedan necesitar las fincas conprendidas en el mismo para su cultivo y explotacion, cuyo reparto se sometera en union del expediente general

ala aprobacion de la Administracion de Hacienda de esta  
provincia. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion de todo lo que yo el Secretario  
certifico.

Franco Carbajo      Leonor Lopez

Jose Carballar      Josi Pade

Nicario Vela      Manuel Moreno Romero

Agustin Pulido      Guillermo Monje

Franco Trageras

### Sesion ordinaria de 24 Mayo 1846

PRESIDENTE

- D. Franco Carbajo
- " Sr. Concepcion
- " Leonor Lopez
- " Jose Carballar Conte
- " Jose Pade Romero
- " Nicario Vela Barano
- " Manuel Moreno Romero
- " Agustin Pulido
- " Guillermo Monje
- " Franco Trageras

En la Ciudad de Jiquilal a las doce de la ma-  
ñana del dia veinte y cuatro de Mayo de  
mil ochocientos noventa y seis, reunidos en el  
Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones  
los Señores Concejales y de acuerdo se ex-  
presan, bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr.  
de informacion de este Sr. Sr. Sr. Sr.  
bajo y Francisco Barrigo, con objeto de cele-  
brar la sesion ordinaria de este dia, declarando abierto  
fue leida por mi el infrascripto Secretario el  
acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los  
Señores concurrentes ratificandose en lo acordado ta-  
mado en ella.

Dado cuenta de los pliegos de condiciones y fuste  
formados por la Comision de fuste para los  
remates del siguiente de fuste, maderas, de quila  
de ser del Chatazo y alquiler de los puertos de  
la carniceria, el Ayuntamiento acordó aprobarlos

Y autorizar al Sr. Alcalde para que suale el día  
de días de las subastas.

Se dio lectura de un escrito suscrito por el  
vecino de esta Ciudad Eugenio Subo, en el que soli-  
citaba la concesion de cincuenta quintinos de peso de  
diarios que como padre del prescrito Manuel  
Cabo Consejo, entendia debiera concederle, como con-  
previendo en el Real Decreto de 10 de agosto último,  
y el Ayuntamiento acordó manifestar al recurrente que pro-  
ceda a la formacion del expediente a que dicho Real Decre-  
to hace referencia para que por el Estado se le abone la  
Mencion que reclama, y una vez que le sea otorgada reser-  
vada la Coponacion por su parte lo que mejor proceda  
en justicia.

Dada lectura de una comunicacion autorizada por el  
Gobernador de fuera de esta Provincia en la que se ma-  
nifiesta que para hacer efectivos los libramientos expe-  
didos a favor de D. Ricardo Gonzalez Carreras como  
representante de este Ayuntamiento y por concepto de su-  
ministros hechos al Ejercito, importante en punto 50 3/4 pe-  
setas 15 centimos, se necesitaba autorizar en forma legal  
a una persona para que en representacion de este Ayun-  
tamiento prohibiera dicha suma por la Delegacion de Ma-  
drid de Madrid, y deliberado ampliamente este asunto,  
el Ayuntamiento acordó autorizar al Abogado de Negocios en  
Madrid Don Enrique Perez Malo para que porida dicha  
suma por cuenta de esta Corporacion, que se expida por  
el Secretario de la misma certificacion de este particular  
y se remita al Sr. Perez Malo en union de la comunicacion sus-  
dicha.

Asi mismo se dio cuenta de una instancia suscri-  
ta por el vecino de esta Ciudad Ignacio Moreno Perez,  
en solicitud de que la Corporacion le conceda siete pesetas cin-  
cuenta centimos mensuales para ayudar a la vida a un ex-  
pensa de dos meses, puesto que carecia hasta de lo mas necese-  
rio para su subsistencia, y acordado este asunto, el Ayun-  
tamiento acordó conceder dicha pensión por ocho meses si  
la vida no falleciese antes.

Tambien se dio lectura de una orden del Sr. Goberna-  
dor Civil de la provincia por la que se nombra Comisiona-  
do para la formacion de cuentas de ejercicios anteriores en  
esta Ciudad, al vecino de la misma D. Leonardo Pablos Calero,  
y deliberado ampliamente este asunto, teniendo en cuenta  
que estas se hallan formadas, faltando unicamente se-  
taquen copias de ellas, el Ayuntamiento acordó que se dirija a su  
ta comunicacion a la Superioridad ya citada en triplica a  
que se fere la Comision y conceda un plan de treinta dias  
en el que se dara terminado este importante negocio  
que se procede con brevedad para por un empleado de  
la Contaduria a hacer mencionadas copias.

Del

Del mismo modo acordó a propuesta del Concejal don Guillermo Moreno González que por el Ayuntamiento se proceda a la formación de cuentas del Pósito que este pendiente y que se reparta provisiones segun los requisitos legales, la existencia de trigo que haya en Camara, a los vecinos que lo soliciten y no sean deudores a dicho establecimiento. El Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Ferrer Lopez hace contar su voto en contra, alegando que mientras no se instruyan los expedientes contra los deudores al mismo, se opone a que se inicie reparto alguno y que se libere la responsabilidad que pudiera caberle respecto a este asunto segun lo tiene ya manifestado en sesiones anteriores.

Tambien acordó a propuesta del Sr. Moreno González que para la Sesión proxima se presenten los antecedentes necesarios, a fin de que el Ayuntamiento pueda tratar de los fondos que se han invertido con motivo de la calamidad publica.

Se dio cuenta de estar terminado el padron de censales personales y el opusculo al amillaramiento, correspondiente al ejercicio de 1896-97, y el Ayuntamiento encontrando estos documentos ajustados a las prescripciones legales, acordó aprobarlos por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión.

Juan<sup>o</sup> Carrizo

Jesús Lopez

José Concha

Manuel Moreno Romero

Guillermo Alfaro

[Signature]



Ordinaria de 31 de Mayo de 1896.

Presidente

D. Cristobal Saragumada

Los Concejales

- " Francisco Carbajo S. Nariago
- " Jose Caballar Cortes
- " Juan Cragera Zalamea
- " Jose Warrero Molina
- " Jose Dada Nouero
- " Emanuel Marcos Nouero
- " Jose Morales Negajo
- " Severo Lopez Nivar
- " Guillermo Alonso Gouvaler

En la Ciudad de Segural a las doce de la mañana del dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en el salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cristobal Saragumada y loro con objeto de celebrar la ordinaria de este dia. Declarada abierta fue leida aprobada y autorizada el acta de la anterior, y previa lectura de la presidencia hace uso de la palabra el Concejale Don Francisco Cragera Zalamea y manifiesta a sus compañeros que venia con su

mo gusto, que en vista del buen estado en que se encuentra la Administracion de este Municipio, propone un voto de gracias a favor de su digno Presidente Don Cristobal Saragumada, y cuyo acuerdo tomo por unanimidad la Corporacion. -

En unimo acuerdo que por el secretario de este Ayuntamiento se faciliten al Regidor Interventor Don Juan Warrero Molina, los libros y demas documentos necesarios que le puedan facilitar la Intervencion en la Contabilidad del mismo.

A propuesta del señor Presidente acordó el Ayuntamiento la siguiente distribucion de fondos -

	<u>Pesetas.</u>
A Don Juan Antonio Espinosa de los Monteros por cuenta del suministro de medicinas a pobres -	1.000 "
A Don Cayetano Martinez Nivalter, alquiler de la Casa Cuarter	500 "
A D. Eugenio Garcia Molina gratificacion con cargo al capitulo de impuestos, como Meritorio en vida.	25 "
A D. Augustin Torrecillas computuras del Volquete con cargo al mismo capitulo de impuestos -	28 "
A D. Felipe Cardero por taracion de las hierbas y partes y fruto de bellota en la Kapilla, con cargo a expensas capitales de impuestos -	15 "
	1.568 "



Suma anterior 1568

Al Depositario el pago de los puros del Saba-  
torio el Sueso Santo, con cargo al propio capi-  
tulo de Tuynevitos 12  
A Don Angel Verde por unguentos segun su cuenta  
y con cargo al citado Capitulo de Tuynevitos 114  
A Don Jose Diaz Martinier por sogas y otros efectos  
tambien del mismo capitulo once 4 55  
Al mismo el gasto de parte por ferrocarril de los  
aparatos adquiridos para el alumbrado electrico  
igualmente con cargo al dicho capitulo once 3 50  
A Don Jose Nubio Chamorro para la adquisi-  
cion de la obra legislativa de Maubilla tam-  
bien con cargo al capitulo de Tuynevitos 62 42  
A D. Manuel Agudo por enterramientos de mu-  
ertos muertos con botellas de estiguiua para evi-  
tar los efectos de la hidrofobia tambien con car-  
go al citado capitulo de Tuynevitos 31 08  
A Don Jose Diaz Martinier cebada y paja con  
destino a la manutencion de la caballeria que  
arrastra el Cache funebre 55 17  
Al Depositario por los gastos diarios factu-  
rados al Hospital de San Blas en los meses  
de Marzo y Abril ultimos 452 65  
Total 2.303 34

En su mismo acuerdo nombrar una Comision Compuesta  
de los señores Don Lluís Lopez, D. Juan Escribana, Don Ma-  
nuel Manero y Don Jose Carballas para que en representacion  
de este Ayuntamiento visiten al General Don Juan Manuel y le  
manifiesten el sentimiento con que el mismo ha visto la defun-  
cion de su querido hermano D. Carlos, dandole el mas sentido  
pesame.

Fue habiendo unguen otro asunto de que tratar  
siendo las dos y quince minutos de la tarde se levantó la  
sesion de todo lo que por el secretario certifico

Juan Carbajas      Manuel Lopez  
Jose Carballas      Jose Manero  
Manuel Manero      Guillermo Manero

Extraordinaria en 1.<sup>a</sup> Con-  
vocatoria del 7 de Junio de 1896

No la hubo por <sup>haber</sup> de número de Señores Concejales

Extraordinaria

En 2.<sup>a</sup> Convocatoria del 7 de Junio de 1896

Presidente.

D. Juan <sup>co</sup> Carbajo y Pelayo  
S. S. Concejales

En la ciudad de Segovia a las siete de la noche del día once de Junio de mil ochocientos noventa y seis. Se reunió en previa citación al efecto en la Sala que celebra este Ayuntamiento sus Sesiones, Los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Teniente, en funciones de Alcalde D. Juan <sup>co</sup> Carbajo y Pelayo, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para que legalmente habian sido citados. Declarada abierta, fue leída, aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó que uno de los particulares incluidos en la Convocatoria era el de la distribución de fondos y el Ayuntamiento después de deliberar sumariamente este asunto acordó autorizar a dicho Señor para que con arreglo al presupuesto satisfaga todas las obligaciones del personal, y si hubiere existencias la partida consignada para su electrica y clamor de Cementerio.

Dada lectura de una instancia suñente por D. Fermán Rubio, y otro en duplica de que se le conceda, o venda cierto terreno sobrante de la vía pública, el Ayuntamiento acordó: que pasara a superior de la Comisión de obras públicas con la asistencia del Concejal D. Guillermo Moreno por encontrarse ausente, otro que peticione a dicha Comisión.

Actuó en acuerdo la Corporación que por la Comisión

ya designado al efecto, se procede a practicar una liquidacion (al efecto) respecto a lo que adeuda el Hospital de San Blas a este Ayuntamiento, dando cuenta de su resultado. Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, por no haberse expresado en la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la Sesion, de todo lo que go el Secretario Certifico = Entre parentesis = al efecto = no vale =

Juan Carbajal

Juan Lopez

José Carbonell

José Navarro

Manuel Moreno Romero

Guillermo Ponce

Ordinaria de 14 de Junio de 1896.

No la hubo por falta de asistencia de numero bastante de señores Concejales =

Preseñal citacion de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

Ordinaria de 21 de Junio de 1896.

En igual forma que la anterior tambien dejó de celebrarse la de este dia = Preseñal veinte y uno de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

Extraord.<sup>a</sup> en 1.<sup>a</sup> convocatoria a las 7 de la noche del dia 21 de Junio de 1896.

Campesino pudo celebrarse no obstante la citacion por papelitos la Sesion de este dia, por no haber numero bastante de Sr. Concejales  
Preseñal 21 de Junio 1896.



Extraordinaria en 2ª convocatoria  
a las siete de la tarde del 27 de Junio de 1896.

- Presidente  
Don Lorenzo Lopez Ruiz  
Sr. Concejales
- " Don Carballar Cortes
  - " José Warrero Molino
  - " Guillermo Moreno Gaurala
  - " Manuel Moreno Romero.

En la Ciudad de Segenal, dadas las siete de la tarde del día veinte y siete de junio de mil ochocientos noventa y seis, previa convocatoria al efecto por segunda vez y bajo la Presidencia de Don Lorenzo Lopez Ruiz, Sr. Concejales, en funciones de Alcalde, se reunieron en el local de la Sala Capitular los señores Concejales marcialmente expresados, y declarada abierta se dio lectura por un el infrascripto Secretario del acta de la anterior, mereciendo la aprobacion de los señores concuementos ala de haz, ratificando los acuerdos que en la misma se consiguan.

El Sr. Presidente dio conocimiento a la Corporacion de haber celebrado la subasta de Cerramientos para el proximo año economico de 1896-97, y adjudicada provisionalmente el remate en favor de Don Rafael Morales Cobos por la cantidad de ochenta mil veinte y cinco pesetas. Elotpu tambien despues de la deliberacion habida acuerdo por parte en aprobacion y que se haga saber al rematante por parte la antes posible certificacion de hallarse libres de carga desde treinta años ala fecha, las fincas que hayan de constituir la finca y que se notifique al ilustre Alcaide Don Esteban Vivas, y al Carpintero Don Valentin Moreno para que tomen las fincas urbanas, a D. Miguel Cordero Salguero y Don Felipe Cordero Moreno para las rústicas, cuyos libros daran cuenta a esta Corporacion del resultado de la gestian que se le encorriada =

Del mismo modo se dio cuenta de no haber habido licitadores en la subasta de pesos y medidas para el proximo ejercicio economico, y el Ayuntamiento despues de deliberar en plenario de este asunto acordó que se haga en segunda subasta

Del mismo modo se dio cuenta de no haber habido licitadores en la subasta de pesos y medidas para el proximo ejercicio economico, y el Ayuntamiento despues de deliberar en plenario de este asunto acordó que se haga en segunda subasta

este arbitrio por el mismo tipo y admitiendo en pos-  
turas por las dos tercias partes. -

En el mismo acuerdo adjudicó provisional-  
mente el remate del arbitrio del regimiento de sesos en  
el Matadero y alquiler de los puestos de la carniceria a favor  
del Rematante Don Manuel Quintana Negajo por la can-  
tidad de mil puestas en que se le adjudicó. -

Tras haberse mas asuntos de que tratar por no ha-  
berse expresado en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto  
la sesion, de todo lo que yo el Secretario certifico. -

Jesús López

Manuel Moreno

Manuel Moreno

José Cavallero

José Borrero

Extraordinaria en primera convocatoria a  
las siete de la tarde del 27 de Junio de 1896.

No la hubo por falta de asistencia de señores Concejales e  
regional a veinte y siete de Junio de mil ochocientos  
noventa y seis.

Ordinaria de 28 de Junio de 1896.

No la hubo por igual causa que la anterior. Fregada  
a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y  
seis.

Extraordinaria en segunda convocatoria a  
las 7 de la tarde del 30 de Junio de 1896.

En

la Ciudad de Jiquil, a las siete de la noche del  
 día treinta de junio de mil ochocientos, noventa  
 y seis, reunidos en el salan que abren este ayun-  
 tamiento sus señores, bajo la Presidencia del se-  
 ñor Don Juan Barrero Molina en funciones de Alcalde Don Ses-  
 ties Lopez Nunez, con objeto de celebrar la extraor-  
 dinaria para que han sido citados; declarada abien-  
 ta que se leida, aprobada y autorizada el acta de la anterior, se  
 verificandose los condonentes en los acuerdos tomados en ella.

Presidente  
 Don Juan Lopez Nunez  
 Inter. Concejales  
 Don Carballar Cortes  
 Don Barrero Molina  
 Don Nada Nomero

El Señor Presidente hizo presente a la Corporacion que  
 como ya expusiera en la citacion el objeto de esta Sesion  
 era el de dar cuenta de la liquidacion que este Ayuntamiento  
 hace con los patronos del Hospital de San Blas de esta  
 Ciudad, la cual daba el resultado siguiente =

Presup. op.

Cargos.

Abonado por este Ayuntamiento desde el año  
 1.876-77 hasta 1.888-89 ademas de los ingresos ha-  
 bidos en dicho Hospital para atender alas nece-  
 sidades del mismo, segun comptobantes que obran  
 en el archivo de este Ayuntamiento 24.618'19.  
 Abonado asi mismo y en calidad de reintegro en  
 el año 1.875-76 - - - - - 3.000'

Creditos reconocidos.

A Don Francisco Martinez Extenora de dicho  
 establecimiento 226'50.  
 A Don Gregorio Orgar por misas - - - - - 151'50.  
 A Don Juan Barrero Molina como Procurador - 450'  
 A Don Rafael Morales Lobos por suministros de  
 carne al Hospital - - - - - 320'10

Creditos por reconocer.

A Don Federico Abarrategui por trabajos de su  
 profesion relacionados con dicho Hospital - 1.000'  
 A Don Gregorio Orgar por cinco años y medio a  
 raron de una misa diaria, carga establecida por  
 los fundadores - - - - - 1.976'50  
 Al Señor Ayuntamiento de Santa Ula-  
 ria por servicios que se le han prestado en dicho  
 Hospital - - - - - 31.748'36



Establecimiento	31.742'84.
A Don Juan Rosa Notario, por documentos e cristales con dicho establecimiento	300'
	89'
<u>Total cargo</u>	<u>32.131'84.</u>

Data.

Ingresado por Don Carlos Montero Hidalgo pa ra los sueldos en 1.895-96	546'
---	------

Resumen.

Importa el cargo	32.131'84.
Idem la data	546' "
<u>Saldo a favor del Ayuntamiento</u>	<u>31.585'84.</u>

La Corporacion acordó aprobar en todas sus partes la precedente cuenta, la que se notificara por el Secre-  
tario de la misma al Alcalde Presidente Don Eutimio  
Jaraqueinada y al Señor Arzobispo y Cura Parroco de  
Santa Maria como Patrons natos del referido Hospital  
para que en el termino de diez dias le presenten su confor-  
midad o censura de lo que se dara cuenta a este Ayun-  
tamiento

Despues de haberse tratado de que tratar el Señor  
Presidente levanto la sesion de todo lo que yo el se-  
cretario certifico

*Leopoldo Lopez*

*Guillermo Moron*

*Jose Carballar*

*Jose Parroco*

*Manuel Moreno*